



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 03-2025

**ACTA SESIÓN ORDINARIA TRES, DOS MIL VEINTICINCO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES**

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Francisco Garro Carmona - Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Nelson Lobo Rodríguez
Saaed Calderón Hernández
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López (supl)
José Alberto León Cerdas
José Andrés Jirón Jirón
Eddy Arturo Vargas Bustamante
Jairo Alonso Barrantes Aguilar

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres
Walter Cambronero Salazar

Síndicos Suplentes

Myriam Guzmán Gamboa (supl)
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Franciny Alvarado Serrano– Secretaria a.i

Ausentes:

Regidores: Kimberly Corrales Camacho.

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- IV. Atención al público
- V. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VI. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VII. Rendición de cuentas- Encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor
- VIII. Correspondencia



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i. Sra. Franciny Alvarado Serrano, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal a.i – Sra. Franciny Alvarado Serrano, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 14-01-2025, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III	Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
IV	Atención al público
V	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VI	Asuntos de la Presidencia Municipal
VII	Rendición de Cuentas – Encargada de Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor
VIII	Correspondencia

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, resultó aprobada por unanimidad. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta-----

ARTÍCULO N°02. Se procede a dar lectura a justificación de ausencia a la sesión ordinaria de la **Reg. Kimberly Corrales Camacho**, por lo tanto, el **Presidente Municipal Reg. Francisco Garro Carmona Hernández**, en ausencia de la **Regidora Propietaria** procede a ascender a la **Regidora Suplente - Sra. Saida Sáenz López**.

CAPÍTULO III. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR-----

ARTÍCULO N°03. Se procede a dar lectura a justificación de la no presentación de actas correspondientes a la sesión ordinaria N°01-2025 del 07 de enero y acta sesión extraordinaria N°02-2025 del 09 de enero del presente año, debido a la falta de una firma de un voto disidente del acta N° 85-2024, y dado que el acta llegó hasta el folio 396 de 400 por lo cual no se puede cerrar el libro hasta su debida aprobación.

ARTÍCULO N°04. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 87-2024**, celebrada el día **18 de diciembre 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

CAPÍTULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO. -----

ARTÍCULO N°05. Grupo Organizado: Vecino de Pocora

Señor: Roy Wong Carmona

Asunto a tratar: Inconformidad de Patente

En uso de la palabra el Sr. Roy Wong Carmona, dice: Buenas tardes a todos, el motivo de mi visita aquí es para para externarles y solicitarles una colaboración, yo represento parte del sucesorio de la señora Pilar Carmona durante 16 años y por una u otra cosa no hemos llegado a un buen término pero últimamente hemos tenido un serio problema con patentes porque no nos ha prestado la colaboración o la ayuda necesaria e inclusive trajimos el abogado del sucesorio para que hablara con ella para ver que requisitos o que requerimientos nuevos habían, no sé cómo por una hora con la encargada de patentes y se supone que quedo en buenos términos pero esperamos una comunicación y nunca llego pero lo que si nos llego fue la visita en muchas oportunidades de la Policía pidiendo documentos. Mi hermana Marlen



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

es la que maneja el negocio con el que se pagan los impuestos del sucesorio y tuvo que hacerle frente a ellas y vino aquí a la Municipalidad porque uno de los documentos de la patente tenía una fecha mal escrita y les estoy hablando que eso fue en enero del año pasado, en ese momento la atendieron le cogieron el documento de la patente y le dijeron que no se los podían devolver sin ninguna razón, motivo o circunstancia; se supone que si yo soy un usuario de la Municipalidad a mí me tienen que decir porque razón me tratan de dar B, C o D y hasta hoy no sabemos cuál fue la razón para retener los cartones y por esa razón hemos tenido la visita de la Policía irrazonablemente prácticamente todos los fines de semana, nosotros vinimos antes de que la Municipalidad saliera a vacaciones y trajimos los documentos que tenemos en donde este momento tenemos todos los impuestos pagos y estamos al día con la Municipalidad; pero en un sentido administrativo hay unos documentos que salen a mi nombre y otros que salen a nombre de mi hermana que es la albacea en donde en una forma muy diligente y en tiempo récord nos rechazaron los documentos en una hora y no nos dijeron es por esto o es por el otro e inclusive hay un documento de Calletano Espinoza Sánchez en donde le sede las patentes de licores nacionales y extranjeros a mi madre y la señora de patentes dice que eso no sirve que es una cochina y que además toda la problemática del sucesorio es porque le debemos dinero al abogado que abrió el sucesorio. A mi buen entender en lugar de coger el documento que decía que Calletano le cedió los derechos a doña Pilar Carmona y decirle a mi hermana que en ese momento estaba ahí, mire este documento lo necesito autenticado y que eso está en el libro que puso un abogado y nosotros simplemente lo tenemos ahí porque está dentro del sucesorio de Pilar Carmona y ahora nosotros no pedimos que nos regalen nada sino lo que pedimos es que nos den oportunidad porque ustedes saben cómo funciona el poder Judicial actualmente, nosotros ya tenemos planteado ante el juzgado un nuevo albacea que reúne todas las condiciones que de la Municipalidad y eventualmente este albacea lo que va hacer es ir a todas las instituciones que tenemos relación con el asunto del sucesorio y pedir que se ponga al nombre del sucesorio de Pilar Carmona Duran no a nombre de Roy, Damaris o Pedro. El permiso de funcionamiento, ministerios de salud y la caja porque hay que pagarla están a nombre mío y yo fui en su momento albacea, pero digamos que no actúe bien, pero el motivo de mi visita aquí es pedirles que por favor nos den oportunidad de que el juzgado se pronuncie y nos den el tiempo prudencial para hacer todos los trámites y que no se nos esté presionando en cierta forma a mi hermana que es una señora ya bastante mayor y eso le ha provocado una serie de trastornos; entonces que nos den oportunidad porque simplemente estamos ordenando la casa porque son muchos años y muchas cosas en donde ha sido de un lado para el otro y nos molesta mucho que una funcionaria externé opinión sin previo análisis por decir algo porque aquí podría pasar toda la tarde dando quejas pero la finalidad no es esa sino la finalidad es hacer de conocimiento



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

de ustedes que como ciudadanos patentados tenemos un problema complejo que gracias a Dios tenemos un año que contratamos un abogado que si conoce y nos ha esto orientado en el camino para darle solución a cualquier requerimiento administrativo que nos haga la Municipalidad. Pero en este preciso momento necesitamos que nos dejen en paz para trabajar y del trabajo del salón se pagan los impuestos Municipales de sucesorio y todo lo que ello conlleva, entonces sino tenemos eso estamos manos arriba y no queremos entrar en asuntos legales más que sabemos que hay procesos que se pueden meter para ir retardando cualquier acción en negativo hacia nosotros, porque inclusive la última vez que mi hermana estuvo aquí la muchacha de patentes le dijo que ella le iba mandar a cerrar el negocio pero discúlpenme porque todos ustedes tienen obligaciones y cuando alguien le toca a usted los alimentos o sus ingresos con lo que usted tiene compromisos adquiridos se revuelca y se tira pansa arriba como un gato, yo no estoy facultado legalmente para hablar del sucesorio pero soy parte del sucesorio y los demás no pudieron venir porque mi hermano está en San José haciendo unas vueltas y mi hermana está enferma pero yo soy el que vengo a solicitarles por favor que nos den chance que le pongan correa para decirlo de forma popular a la gente que nos ha estado molestando poniendo una actitud agresiva; nosotros no queremos problemas sino lo único que queremos es trabajar y estamos pagando porque no lo hemos dejado de hacer e incluso en los dos años de pandemia se pagaron de ventas de arroz con pollo, rice and beans o cualquier cosa para poder pagar y entonces creo que es justo y necesario que nos den oportunidad y chance ya que ustedes son las únicas personas que pueden poner un alto al abuso de autoridad. A mí me gustaría saber cuáles fueron los motivos por los que se nos retuvieron los catones de las patentes, porque aunque ahora las patentes no valgan nada nosotros tenemos un derecho adquirido y mis papas pagaron por esas patentes millones de colones y moralmente nosotros necesitamos saber cuál es el motivo de la retención y necesitamos saber si alguien de esta Municipalidad nos está haciendo olas y lo único que hemos hecho es trabajar y si hay algunos intereses particulares que pueda tener la funcionaria de patentes ya lo veríamos en otros nivel, esto sería mi exposición en este momento y les agradezco mucho su tiempo y espero en Dios de verdad que nos ayuden porque mi hermana es mayor y esas presiones que le quitan y cierran o vamos a pagar esto o el otro le va a dar un patatús y vamos a tener que Dios no quiera que quede como un vegetal; entonces queremos evitar tener que recurrir a otros medios.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes, señores(as) del Concejo y publico que hoy nos acompaña por las redes sociales, esto es un tema que conocí en el mes de diciembre que fueron atendidos en el despacho de Alcaldía y se llamó a la jefa del departamento y ahí se dieron algunas indicaciones donde se debían resolver algunas situaciones y me



indica ella Doña Yahaira Chambers que es la jefa del departamento que hoy se presentaron a plataforma y que mañana se les va a dar una respuesta formal y que sin embargo se presentaron los documentos incompletos para la renovación del quinquenio, ya se les había explicado en diciembre algunas situaciones pero que mañana se les va a dar una respuesta formal de lo que ustedes solicitaron hoy porque hoy se presentaron a plataforma y me indica ella que presentaron algunos documentos y otros no; por lo tanto es una situación que tiene que resolverse y definitivamente no sé porque ustedes hablan de la mala actuación de la funcionaria que está a cargo de las patentes pero si usted tiene un queja o denuncia en contra de un funcionario hágala llegar a la Alcaldía en forma escrita para nosotros proceder. Sin embargo, como le digo me indica Doña Yahaira que mañana se le da una respuesta a lo sucedido.

En uso de la palabra el Sr. Roy Wong Carmona, dice: Yo me presente a pagar lo de la patente y los documentos se presentaron e diciembre antes de que salieran a vacaciones y en una forma muy diligente en cuestión de 45 minutos nos dijeron que no se podía, yo esos documentos se los mande al abogado para que el los hiciera llegar vía correo y nos contestaran ese mismo día y hasta hoy no tenemos ninguna respuesta y contestando su pregunta como una semana antes de que se fueran a vacaciones, en cuanto a la ocasión que usted nos atendió muy diligentemente que se lo agradecemos lo que nosotros pretendíamos eran dos cosas que nos dijeran que documentos necesitaba el sucesorio y cuál era el motivo de haber retenido los cartones; ella dijo que dentro de cuatro horas y duraron ocho días para darnos la información pero aparte de eso nos dieron una información que de acuerdo a lo que yo vi es como una excusa e inclusive incluyeron muchos de los partes que hemos apelado pero aparte de eso no venía el por qué retuvieron los documentos y como le dije los documentos se presentaron en tiempo y ahí en el documento dice que una vez presentado y se pronuncie la Municipalidad tenemos diez días para rectificar o hacer cualquier maroma en ese aspecto pero la sorpresa fue que diligentemente la de patentes en 45 minutos dijo que no y entonces yo agarre todos esos documentos que se presentó e inclusive la nota que ella hizo se le mando al abogado. No puedo decir nada más que simplemente solicitarles nuevamente colaboración porque los juzgados no están trabajando en esta sesión y ellos duran mucho y puede ser que la solicitud de un nuevo albacea la tengamos en enero, septiembre u octubre y eso es lo que les puedo decir en este momento que esperemos entonces que mañana nos llegue la información y eventualmente si consideramos que no nos interesa molestar a la muchacha de patentes pero si nos ha puesto muchas piedras en el camino y el externar opiniones sin la parte de ayuda porque el documento que ella vio el legal que está firmado por un abogado y si ella quería ver si estaba en los libros de los abogados hubiera dicho y no decirle a mi



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

hermana esto no sirve y les voy a mandar a cerrar el negocio y esa es la molestia que nosotros tenemos no va más allá.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Espere mañana cuando reciba el documento y cualquier situación llama inmediatamente a Doña Beatriz o se presentan aquí con ella o si tendríamos que recibirlos de nuevo aquí en el Concejo con mucho gusto los recibimos.

En uso de la palabra el Sr. Roy Wong Carmona, dice: Yo les agradezco mucho y el abogado tenía sus compromisos y no podía venir acompañarme, pero básicamente es eso tiempo porque no queremos un trato preferencial sino es un tiempo prudencial mientras el juzgado dice si acepta o no acepta.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO N°06. Se dio lectura a oficio AMG-0028-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-01-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DPMG-001-2025, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, solicita acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra 265, y los oficios SIOP-0002-2025 por un monto de ¢15.741.050.25 y SIOP-0005-2025 por un monto de ¢138.858.958.38 vistos buenos de recibido, aprobación de pago e informe con el detalle de la recepción y las facturas 158 y 159, correspondiente a la obra realizada en la Ruta Nacional N°811, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto total de ¢154.600.008.6

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Ese es un pago que quedo pendiente del trabajo que se hizo en la 811 el año pasado debido a que los tiempos no nos dieron y en el tema de los recursos de JAPDEVA es complicado porque ellos a diferencia de las otras instituciones como CORBANA E INDER que hacen un depósito total del recurso que aportan a la Municipalidad, pero en JAPDEVA es diferente porque ellos van cancelando conforme sobre la obra se va finalizando y van pagando poco a poco y como se



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

tenía que dar todo un proceso de revisión y análisis de que el trayecto o la parte de esta orden de compra cumpliera a cabalidad con todo, eso se atrasa porque tiene que ir a CONAVI también para que den el visto bueno y por esa razón no se pudo cancelárseles a ellos una vez finalizado la parte del proyecto que ya se había concluido. Bueno los criterios técnicos fundamental el pago y no es solamente el criterio de la empresa DINAJU sino también viene del criterio técnico del Departamento de Infraestructura de la Municipalidad y a su vez el criterio técnico de JAPDEVA ya que ellos tienen sus ingenieros a cargo de la obra que tienen que verificar que el tramo que se hizo fue entregado a satisfacción y de igual forma los inspectores e ingenieros de CONAVI y todo esto se hace a raíz de la aprobación de todas las partes y por eso se atrasó porque CONAVI tenía que dar el visto bueno para que ya JAPDEVA pueda entregar los recursos a la Municipalidad porque JAPDEVA no va a entregar recursos a la Municipalidad sino están de acuerdo con las obras; creo que hay suficiente criterio técnico para demostrar que el pago tiene que hacerse efectivo. Y talvez aquí no ha quedado claro de algunas situaciones de que ustedes votan o no votan, pero ninguno de ustedes puede abstenerse a votar y si lo hacen tiene que darle paso al compañero suplente para que vote en su representación porque ustedes tienen que votar a favor o en contra.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago de Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 por un monto de ₡154.600.008.6, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, voto disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, aprobado firmemente por mayoría calificada, en firme, por lo tanto, se acuerda:----

ACUERDO N° UNO. De conformidad al oficio DPMG-001-2025 suscrito por Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar el pago según los documentos remitidos tales como; Orden de compra 265, y los oficios SIOP-0002-2025 por un monto de ₡15.741.050.25 y SIOP-0005-2025 por un monto de ₡138.858.958.38 vistos buenos de recibido, aprobación de pago e informe con el detalle de la recepción y las facturas 158 y 159, correspondiente a la obra realizada en la Ruta Nacional N°811, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto total de ₡154.600.008.6 Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Buenas tardes, mi voto en contra del pago a la empresa es porque



varios vecinos me han enviado varios reportes de las incidencias que han sucedido en la carretera y me gustaría previamente visitar el lugar para verificar si efectivamente se subsanaron o siguen o siguen aun las deficiencias en la ruta 811 e igual les voy a enviar el informe fotográfico por medio de la comisión de obra pública.

ARTÍCULO N°07. Se dio lectura a oficio AMG-0012-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 09-01-2025, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde- Alcaldesa Municipal, quien remite oficio PSCMG-004-2025, sobre solicitud de aprobación para fijar la tasa de interés moratorio para todos los tributos municipales a aplicar en el primer semestre 2025 una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos, de acuerdo con lo siguiente:

1.Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles ARTÍCULO 8.- Responsabilidad de los sujetos pasivos.

Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. (...)

2.Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo número 44414-H. ARTÍCULO 19.- Pago de intereses.

El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo, de acuerdo con la modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria, producirá la obligación del pago de intereses sobre el principal adeudado. Para tales efectos, el Concejo Municipal publicará el acuerdo mediante el que se hizo la fijación de la tasa de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

3.Código de Normas y Procedimientos Tributarios Artículo 57.-Intereses a cargo del sujeto pasivo.

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la



Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. (Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011)

4.Código Municipal Artículo 78. Pago de tributos municipales, patentes, por períodos vencidos. Incentivos, multas e intereses.

Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año. El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

5. Que el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 7.96%, al 31 de diciembre del 2024, en revisión hecha el día 07 de enero del 2025, según el Banco Central de Costa Rica en su página web:

<https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%204863>

Tasa activa negociada (TAN), por actividad económica y por grupo de intermediario financiero, en colones en %

	Semana del 09/10/2024 al 15/10/2024	Semana del 16/10/2024 al 22/10/2024	Semana del 23/10/2024 al 29/10/2024	Semana del 30/10/2024 al 05/11/2024	Semana del 06/11/2024 al 12/11/2024	Semana del 13/11/2024 al 19/11/2024	Semana del 20/11/2024 al 26/11/2024	Semana del 27/11/2024 al 03/12/2024	Semana del 04/12/2024 al 10/12/2024	Semana del 11/12/2024 al 17/12/2024	Semana del 18/12/2024 al 24/12/2024	Semana del 25/12/2024 al 31/12/2024
OSD en %												
Agricultura y ganadería	8.03	7.51	7.18	8.32	7.74	8.38	7.05	6.68	6.63	5.94	6.06	4.66
Silvicultura							22.00		24.75			
Pesca y acuicultura	4.48		11.71		7.72	7.72	10.93	11.64		11.74	10.02	
Explotación minas y canteras		4.25	9.97				8.98		8.65	7.52	4.20	
Industria	7.72	6.71	7.16	6.53	5.94	6.15	6.21	5.93	7.06	5.90	6.60	7.52
Electricidad	9.72	14.00	14.03	14.14	14.85	13.54	14.00	13.53	14.00	11.02		
Construcción	10.72	12.34	11.93	11.99	10.18	12.16	11.70	11.54	11.37	12.13	10.36	10.32
Actividades inmobiliarias	7.58	7.64	7.65	7.66	7.50	7.50	7.74	7.49	7.46	7.54	7.70	7.64
Comercio	7.67	8.45	8.60	8.65	7.85	8.32	7.83	7.10	8.77	7.86	9.37	9.22
Transporte y otros	9.44	11.53	12.77	8.65	7.73	9.24	9.02	8.96	9.41	10.25	8.81	12.82
Servicios y turismo	9.61	10.15	10.66	10.05	9.15	10.67	9.61	9.27	8.12	9.15	7.00	10.35
Tarjetas	30.72	29.78	29.36	29.70	30.26	30.06	29.78	30.47	29.97	30.72	29.71	31.10
Consumo	15.04	14.58	14.27	14.53	14.53	14.41	14.15	14.17	14.30	14.55	14.12	13.87
Otras actividades	7.41	9.68	9.84	8.14	9.33	8.39	8.75	9.76	8.72	6.95	7.53	10.85
Promedio ponderado del grupo	12.16	13.13	13.07	12.30	11.73	11.18	12.22	10.10	10.81	10.02	10.33	12.34



Bancos Públicos											
Agricultura y ganadería	8.04	7.57	6.93	7.18	7.17	7.32	7.16	6.59	6.53	5.88	4.82
Silvicultura											
Pesca y acuicultura	4.40										
Explotación minas y canteras										7.52	4.28
Industria	6.50	7.21	6.67	5.92	5.25	5.74	5.53	5.27	6.26	5.53	6.24
Electricidad	7.76										
Construcción	6.42	6.77	6.77	7.59	7.36	6.65	6.64	6.88	7.70	7.24	6.63
Actividades inmobiliarias	7.42	7.48	7.38	7.43	7.41	7.41	7.56	7.16	7.41	7.34	7.45
Comercio	7.13	6.96	6.96	7.39	7.33	7.40	7.89	6.30	7.59	7.05	7.96
Transporte y otros	6.95	7.87	9.87	8.63	6.30	9.89	8.01	8.33	9.11	8.07	6.54
Servicios y turismo	7.16	7.23	7.41	7.69	7.41	7.55	7.23	7.39	6.81	7.49	6.72
Tarjetas	34.97	34.69	34.71	34.95	35.02	34.93	34.88	35.03	35.00	34.94	34.90
Consumo	14.30	13.97	13.47	13.62	13.77	13.65	13.30	12.91	13.48	13.93	12.99
Otras actividades	6.40	8.23	8.35	6.48	7.55	7.31	8.13	8.43	8.15	7.49	7.46
Promedio ponderado del grupo	9.09	10.19	10.02	8.97	9.32	8.71	9.29	7.40	8.67	8.18	8.11

6. Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2024, es de (4.13%) anual, por lo que la tasa de interés a establecer por parte de esta Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 7.96%.

7.El promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en al artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Por lo que tomando en consideración la normativa supra citada, se resuelve establecer la tasa de interés moratorio en 7.96% anual, para todos los tributos municipales durante el primer semestre del año 2025.

Así mismo le recuerdo someter a consideración del Concejo Municipal lo antes señalado y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta para que entre a regir.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: ¿Cuál es la tasa que se va a fijar? 7.96% es la tasa de interés promedio que indica el Banco Centras pero sin embargo las tasas de interés moratoria puede subirse hasta 10 puntos, entonces ahí no se cual es al propuesta para el cobro de interés moratorio pero la tasa es muy favorable y lo que permite es que yo me financie con esa tasa de interés tan baja y diría que la tasa de interés moratorio debería tener un porcentaje mayor para que la gente se preocupe por pagar porque si no yo me financio con esa tasa de interés tan baja que normalmente es la que está dando los Bancos para aquellos emprendedores y entonces yo diría que esa tasa tiene que ser mayor para que el contribuyente se preocupe por venir a pagar a tiempo y no tenga que pagar interese moratorios.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Recordemos que también esto no se había hecho ajustes a las tasas y entonces es parte de lo que hemos venido analizando como parte de esos ajustes que queremos



hacer, si bien es cierto no es tan alto y podría ser un poco más, pero por lo menos en este primer semestre valorarlo de esa forma.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Si está bien con ganas de favorecer al contribuyente, pero sin embargo la Municipalidad de San Rafael de Heredia está cobrando 18.4% la tasa de interés moratoria, pero en fin ayudemos a nuestros contribuyentes a que paguen; pero siento que a futuro si debemos se subir esa tasa de interés.

Conocido el oficio PSCMG-004-2025 suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernández, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOS. Conocido el oficio PSCMG-004-2025 suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobación de la fijación de la tasa de interés moratorio para toso los tributos municipales a aplicar n el primer semestre del año 2025 en la Municipalidad de Guácimo, de acuerdo con lo siguiente:

probación de la fijación de la tasa de interés moratorio para toso los tributos municipales a aplicar n el primer semestre del año 2025 en la Municipalidad de Guácimo, de acuerdo con lo siguiente:

1.Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles ARTÍCULO 8.- Responsabilidad de los sujetos pasivos.

Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. (...)

2.Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo número 44414-H. ARTÍCULO 19.- Pago de intereses.

El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo, de acuerdo con la modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria, producirá la obligación del pago de intereses sobre el principal adeudado. Para tales efectos, el Concejo Municipal publicará el acuerdo mediante el que se hizo la fijación de la tasa



de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

3.Código de Normas y Procedimientos Tributarios Artículo 57.-Intereses a cargo del sujeto pasivo.

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. (Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011)

4.Código Municipal Artículo 78. Pago de tributos municipales, patentes, por períodos vencidos. Incentivos, multas e intereses.

Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año. El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

5. Que el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 7.96%, al 31 de diciembre del 2024, en revisión hecha el día 07 de enero del 2025, según el Banco Central de Costa Rica en su página web:

<https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%204863>



Pág. 14
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

Tasa activa negociada (TAN), por actividad económica y por grupo de intermediario financiero, en colones HTM
Porcentaje

	Semana del 09/10/2024 al 15/10/2024	Semana del 16/10/2024 al 22/10/2024	Semana del 23/10/2024 al 29/10/2024	Semana del 30/10/2024 al 05/11/2024	Semana del 06/11/2024 al 12/11/2024	Semana del 13/11/2024 al 19/11/2024	Semana del 20/11/2024 al 26/11/2024	Semana del 27/11/2024 al 03/12/2024	Semana del 04/12/2024 al 10/12/2024	Semana del 11/12/2024 al 17/12/2024	Semana del 18/12/2024 al 24/12/2024	Semana del 25/12/2024 al 31/12/2024
OSD <u>HTM</u>												
Agricultura y ganadería	8.03	7.51	7.18	8.32	7.74	8.38	7.05	6.68	6.63	5.94	6.06	4.66
Silvicultura							22.00		24.75			
Pesca y acuicultura	4.40		11.71		7.72	7.72	10.93	11.64		11.74	10.02	
Explotación minas y canteras		4.25	9.97				8.80		8.65	7.52	4.20	
Industria	7.72	6.71	7.16	6.53	5.94	6.15	6.21	5.93	7.06	5.90	6.60	7.52
Electricidad	9.72	14.00	14.03	14.14	14.05	13.54	14.00	13.53	14.00	11.02		
Construcción	10.72	12.34	11.93	11.99	10.18	12.16	11.70	11.54	11.37	12.13	10.36	10.32
Actividades inmobiliarias	7.50	7.64	7.65	7.66	7.50	7.50	7.74	7.49	7.46	7.54	7.70	7.64
Comercio	7.67	8.45	8.60	8.65	7.85	8.32	7.83	7.10	8.77	7.06	9.37	9.22
Transporte y otros	9.44	11.53	12.77	8.65	7.73	9.24	9.02	8.96	9.41	10.25	8.81	12.82
Servicios y turismo	9.61	10.15	10.66	10.05	9.15	10.07	9.61	9.27	8.12	9.15	7.00	10.35
Tarjetas	30.72	29.70	29.36	29.70	30.26	30.06	29.70	30.47	29.97	30.72	29.71	31.10
Consumo	15.04	14.58	14.27	14.53	14.53	14.41	14.15	14.17	14.30	14.55	14.12	13.87
Otras actividades	7.41	9.68	9.84	8.14	9.33	8.38	8.75	9.76	8.72	6.95	7.53	10.85
Promedio ponderado del grupo	12.16	13.13	13.07	12.30	11.73	11.18	12.22	10.10	10.81	10.02	10.33	12.34
Bancos Públicos												
Agricultura y ganadería	8.04	7.57	6.93	7.18	7.17	7.32	7.16	6.59	6.53	5.80	5.79	4.62
Silvicultura												
Pesca y acuicultura	4.40											
Explotación minas y canteras										7.52	4.20	
Industria	6.50	7.21	6.87	5.92	5.25	5.74	5.53	5.27	6.26	5.53	5.71	6.24
Electricidad	7.70											
Construcción	6.42	6.77	6.77	7.59	7.36	6.65	6.84	6.88	7.70	7.24	6.63	
Actividades inmobiliarias	7.42	7.48	7.38	7.43	7.41	7.41	7.56	7.16	7.41	7.34	7.45	7.45
Comercio	7.13	6.96	6.96	7.39	7.33	7.40	7.09	6.30	7.59	7.05	6.73	7.96
Transporte y otros	6.95	7.07	9.07	8.63	6.30	9.89	8.01	8.33	9.11	8.07	7.84	6.54
Servicios y turismo	7.16	7.23	7.41	7.89	7.41	7.55	7.23	7.39	6.81	7.49	6.50	6.72
Tarjetas	34.97	34.69	34.71	34.95	35.02	34.93	34.88	35.03	35.00	34.94	35.02	34.90
Consumo	14.30	13.97	13.47	13.62	13.77	13.65	13.30	12.91	13.48	13.93	13.43	12.99
Otras actividades	6.40	8.23	8.35	6.48	7.55	7.31	8.13	8.43	8.15	7.49	8.57	7.46
Promedio ponderado del grupo	9.89	10.19	10.02	8.97	9.32	8.71	9.29	7.40	8.67	8.18	8.11	8.78

6. Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2024, es de (4.13%) anual, por lo que la tasa de interés a establecer por parte de esta Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 7.96%.

7.El promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Por lo que tomando en consideración la normativa supra citada, se resuelve establecer la tasa de interés moratorio en 7.96% anual, para todos los tributos municipales durante el primer semestre del año 2025.

(Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta)

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Yo no estoy de acuerdo en aumentar o poner una tasa de interés



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

porque debería de haber una campaña más de recaudación porque tenemos en la Municipalidad una serie de deficiencias en la captación de esos recursos y considero que en lugar de cobrárselos a la comunidad la tasa debería de bajar y segundo debería de haber una campaña más de información de poder recaudar más esos fondos o recursos a través de campañas de información o algún otro medio informativo, porque al parecer debería también a como hay un tipo de cobro algún beneficio para el que pague a tiempo que no se si hay alguno actualmente. Mi voto es en contra.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Solamente para hacer una aclaración porque ya votamos, pero sin embargo yo sí creo que se deben considerar tasas de interés moratoria porque no podemos premiar al que no paga, podemos incentivar al que paga pero no premiar al que no paga y ese es el asunto donde yo discrepo y por eso digo que la tasa de interés moratoria no es que estamos subiendo tasas de interés porque en el caso de bienes y muebles es una tasa que está fijada por ley que es un cuarto por ciento del uno que es lo que se cobra, sin embargo el interés moratorio en cualquier Banco o Municipalidad siempre cobran tasas de interés moratorio para que la gente pague sus tributos a tiempo porque no es interés corriente sino interés moratorio.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Gracias Don Alfonso porque creo que lo aclaro correctamente y es a lo que yo me iba a referir que no es que estamos aumentando tasas de impuestos y mucho menos, sino es el interés moratorio que tenemos o algunos tienen al no pagar a tiempo los impuestos, patentes y demás y que sería eso lo que se está acá regulando e incluso bien Alfonso lo dijo que porque tan baja si más bien debería ser más alta para obligar a la gente que pague a tiempo y no tengamos esa alta morosidad que se tiene acá en el Cantón. No estamos aumentando intereses sino estamos aumentando la tasa de interés moratorio que tienen algunos ciudadanos al no pago a tiempo de las deudas que tienen acá en la Municipalidad.

En uso de la palabra el Reg. Eddy Arturo Vargas Bustamante, dice: La Municipalidad debería de modernizarse lo que son cobros con un mensaje a como lo hace Gollo y las empresas que si no pague me recuerdan al WhatsApp porque ya no hay como una persona no pueda fijarse el día que tenga que pagar y esta Municipalidad en donde yo vivo de 50 patentes que pueden haber en el pueblo hay 100 trabajando sin pagar, casas construyéndose con una tapia por fuera y están haciendo piscinas pero yo no veo que haya presencia de alguien Municipal en donde llegue a poner un sello o llegue a decirle ya usted pago; entonces desde ahí vamos mal porque esos impuestos nunca van a llegar aquí y no va haber plata mientras no se cobre a quien tenga que cobrarsele.



En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Eddy usted tiene toda la razón porque hemos venido detectando una serie de anomalías y hemos ido tratando de resolver, le habíamos comentado a ustedes que es difícil en una Municipalidad con tanto territorio o comunidades contar solo con dos inspectores que vayan hacer las visitas pero en el momento que tenemos denuncia inmediatamente actuamos para poder resolver ese tema que se las trae bastante, por supuesto es parte del trabajo que queremos realizar y en la presentación que se les hizo a los compañeros(as) que vinieron a participar en la mesa de trabajo en donde el compañero Gerente le explico un poco lo que estamos tratando de hacer con la automatización y es que podamos esas notificaciones como las hace Gollo y otras empresas hacerlas automatizadas de manera que no tengamos que tener funcionarios haciendo llamadas o mandando correos, porque eso bueno ahí hacían los cálculos Don Alfonso de cuánto tiempo implicaba mandar correos a las personas que tenían algunas cuentas sin pagar y en la automatización se demostró que en términos de un minuto alrededor de cuatro mil mensajes de texto pueden llegar de inmediato y ese en un trabajo que se está haciendo desde la Gerencia con lo automatización para que en un clip le llegue a cuatro mil personas y este programado de manera de que cada cierto tiempo sean mandado los mensajes de texto y correo electrónico de manera más eficiente; implicaría minimizar el tiempo que invierte un funcionario en estar haciendo ese trabajo y eso estamos haciendo con Eddy y compañeros para que esa automatización se de lo más pronto posible.

ARTÍCULO N°08. Se dio lectura a oficio AMG-0013-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 09-01-2025, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde- Alcaldesa Municipal, quien remite oficio SFDP-001-2025, sobre informe trimestral de Modificaciones Presupuestarias 2024 en cumplimiento del Artículo 17 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, inciso f, que menciona: “Rendir un informe trimestral ante el Concejo Municipal, con copia al Despacho de la Alcaldía, sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo” para su respectivo trámite, elaborado por Miguel Fallas Vega- Asistente de Presupuesto, Revisado y autorizado por la Licda. Mariel Gamboa Rojas- Encargada de Presupuesto y firmado por Licda. Kattia Montero Astua- Coordinadora de Servicios Financieros y dicen:

Justificación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo, CAPÍTULO III, el cual regula los aspectos generales para las modificaciones presupuestarias, se presenta el informe trimestral correspondiente.

En el artículo 17, inciso f, se estipula que el Departamento de Presupuesto, debe “rendir un informe trimestral ante el Concejo Municipal, con copia al Despacho de la Alcaldía, sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el



Pág. 17
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

trimestre respectivo” por las instancias designadas. Este informe tiene como propósito brindar una amplia información sobre los principales ajustes realizados al presupuesto institucional y al plan anual operativo. En situaciones excepcionales, por indicación previa del jerarca, se podrá requerir una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.

Durante el trimestre objeto de este informe, se llevaron a cabo diversas modificaciones presupuestarias, que han sido solicitadas por los diferentes departamentos de la Municipalidad de Guácimo. Dichas modificaciones fueron aprobadas por el Concejo Municipal, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento mencionado.

INFORME TRIMESTRAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El informe correspondiente abarca el período desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024.

Cuadro N°1 Modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal

MODIFICACIONES	FECHA	MONTO
MODIFICACIÓN 01-2024	16-Ene-2024	61,930,258.81
MODIFICACIÓN 02-2024	20-feb-24	37,007,433.88
MODIFICACIÓN 03-2024	21-mar-24	5,902,735.25
MODIFICACIÓN 04-2024	23-Abr-2024	18,799,802.37
MODIFICACIÓN 05-2024	14-may-24	33,104,881.97
MODIFICACIÓN 06-2024	4-jun-24	8,231,113.09
MODIFICACIÓN 07-2024	25-jun-24	30,909,006.34
MODIFICACIÓN 08-2024	23-jul-24	3,926,562.50
MODIFICACIÓN 09-2024	6-Ago-2024	6,981,907.38
MODIFICACIÓN 10-2024	20-Ago-24	1,320,033.33
MODIFICACIÓN 11-2024	10-sep-24	118,516,312.45
MODIFICACIÓN 12-2024	17-sep-24	274,799,540.22
MODIFICACIÓN 13-2024	1-oct-24	20,822,223.37
MODIFICACIÓN 14-2024	8-oct-24	210,829,447.08
MODIFICACIÓN 15-2024	15-oct-24	75,316,002.50
MODIFICACIÓN 16-2024	22-oct-24	999,470.35
MODIFICACIÓN 17-2024	19-nov-24	69,159,907.62
MODIFICACIÓN 18-2024	10-Dic-24	36,223,274.06
TOTAL DE MODIFICACIONES ACUMULADAS		1,014,779,912.57

El cuadro N°1 destaca las fechas de cada modificación presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal hasta el cuarto y último trimestre del año 2024, junto con el monto correspondiente a cada una.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

Cuadro N°2 Presupuestos aprobados

PERIODO 2024	
AJUSTADO 2024	2,745,328,941.56
EXTRAORDINARIO 01-2024	970,074,296.38
EXTRAORDINARIO 03-2024	4,116,470,278.87
EXTRAORDINARIO 04-2024	393,527,108.57
TOTAL PRESUPUESTO	8,225,400,625.38
MÁXIMO A MODIFICAR	25%

TOTAL A MODIFICAR	2,056,350,156.35
PORCENTAJE	100%

El cuadro N°2 muestra la totalidad de los presupuestos que tenemos hasta el momento aprobados y la cantidad disponible para modificar, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. De acuerdo con la norma 4.3.11 menciona que "El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados".

Cuadro N°3 Control de modificaciones presupuestarias

MODIFICACIONES	FECHA	MONTO	%	CANTIDAD
MODIFICACIÓN 01-2024	16-Ene-2024	61,930,258.81	3.01%	1
MODIFICACIÓN 02-2024	20-Feb-24	37,007,433.88	1.80%	1
MODIFICACIÓN 03-2024	21-Mar-24	5,902,735.25	0.29%	1
MODIFICACIÓN 04-2024	23-Abr-2024	18,799,802.37	0.91%	1
MODIFICACIÓN 05-2024	14-May-24	33,104,881.97	1.61%	1
MODIFICACIÓN 06-2024	4-Jun-24	8,031,113.09	0.39%	1
MODIFICACIÓN 07-2024	25-Jun-24	30,909,006.34	1.50%	1
MODIFICACIÓN 08-2024	23-Jul-24	3,926,562.50	0.19%	1
MODIFICACIÓN 09-2024	6-Ago-2024	6,981,907.38	0.34%	1
MODIFICACIÓN 10-2024	20-Ago-24	1,320,033.33	0.06%	1
MODIFICACIÓN 11-2024	10-Sep-24	118,516,312.45	5.76%	1
MODIFICACIÓN 12-2024	17-Sep-24	274,799,540.22	13.36%	1
MODIFICACIÓN 13-2024	1-Oct-24	20,822,223.37	1.01%	1
MODIFICACIÓN 14-2024	8-Oct-24	210,829,447.08	10.25%	1
MODIFICACIÓN 15-2024	15-Oct-24	75,316,002.50	3.66%	1
MODIFICACIÓN 16-2024	22-Oct-24	999,470.35	0.05%	1
MODIFICACIÓN 17-2024	19-Nov-24	69,159,907.62	3.36%	1
MODIFICACIÓN 18-2024	10-Dic-24	36,223,274.06	1.76%	1
TOTAL DE MODIFICACIONES ACUMULADAS		1,014,579,912.57	49.34%	18

El cuadro N°3 proporciona un detallado control de las modificaciones presupuestarias, mostrando que se ha alcanzado un 49.34% de modificaciones, dejando un 0% disponible para futuras modificaciones. Esto se debe a que se ha llegado al límite permitido, de acuerdo con el artículo 11 del reglamento para el



Pág. 19
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

trámite de modificaciones de la Municipalidad de Guácimo, el cual establece un máximo de dieciocho modificaciones presupuestarias dentro del año planificado.

Cuadro N°4 Modificaciones disponibles

DISPONIBLE PARA MODIFICACIONES			
CONTROL DE MODIFICACION	MAXIMOS	DISPONIBLES	%
CANTIDAD	18	-	0%
PORCENTAJE	25%	1,041,970,243.78	100%

El Cuadro N°4 muestra el número de modificaciones con las que comenzamos el año y las disponibles en 2024. Hasta el 20 de diciembre de 2024, no contamos con modificaciones disponibles para el año en curso y tenemos un 0% de capacidad de modificación restante.

Este control nos indica hasta dónde tenemos la capacidad de modificar para cumplir con la Norma 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

MODIFICACIONES POR PROGRAMAS

Cuadro N°5 Modificación 01

MODIFICACIÓN 01 -2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	3,198,350.00	598,350.00
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	1,299,175.00	3,899,175.00
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	57,432,733.81	57,432,733.81
TOTAL		61,930,258.81	61,930,258.81

El Cuadro N°5 muestra el comportamiento de la modificación 01-2024 en los programas durante el primer trimestre del año 2024.

Cuadro N°6 Modificación 02

MODIFICACIÓN 02 -2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	21,890,383.60	9,040,383.60
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	15,117,050.28	27,967,050.28
TOTAL		37,007,433.88	37,007,433.88

El Cuadro N°6 muestra el comportamiento de la modificación 02-2024 en los programas durante el primer trimestre del año 2024.

Cuadro N°7 Modificación 03

MODIFICACIÓN 03 -2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	192,405.59	763,370.63
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	2,570,329.66	1,929,180.22
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	3,140,000.00	3,210,184.40
TOTAL		5,902,735.25	5,902,735.25

El Cuadro N°7 muestra el comportamiento de la modificación 03-2024 en los programas durante el primer trimestre del año 2024.

Cuadro N°8 Modificación 04



ACTA SESIÓN ORDINARIA Pág. 20 N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

MODIFICACIÓN 04 -2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	2,997,818.80	5,434,171.16
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	4,776,593.72	2,584,822.21
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	11,025,389.85	10,780,809.00
TOTAL		18,799,802.37	18,799,802.37

El Cuadro N°8 muestra el comportamiento de la modificación 04-2024 en los programas durante el segundo trimestre del año 2024.

Cuadro N°9 Modificación 05

MODIFICACIÓN 05 -2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	21,652,602.76	20,130,914.30
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	8,776,049.33	12,150,817.67
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	2,676,229.88	823,150.00
TOTAL		33,104,881.97	33,104,881.97

El Cuadro N°9 muestra el comportamiento de la modificación 05-2024 en los programas durante el segundo trimestre del año 2024.

Cuadro N°10 Modificación 06

MODIFICACIÓN 06-2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	1,400,000.00	4,121,989.00
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	2,762,189.00	40,200.00
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	3,868,924.09	3,868,924.09
TOTAL		8,031,113.09	8,031,113.09

El Cuadro N°10 muestra el comportamiento de la modificación 06-2024 en los programas durante el segundo trimestre del año 2024. Es Importante mencionar que la modificación fue aprobada por un monto de 8.231.113.09 donde 200,000.00 corresponde a una modificación de metas y no de contenido económico.

Cuadro N°11 Modificación 07

MODIFICACIÓN 07-2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	19,653,571.99	21,614,060.56
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	9,937,770.60	7,741,358.19
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	1,317,663.75	1,553,587.59
TOTAL		30,909,006.34	30,909,006.34

El Cuadro N°11 muestra el comportamiento de la modificación 07-2024 en los programas durante el segundo trimestre del año 2024.

Cuadro N°12 Modificación 08



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

MODIFICACIÓN 08-2024

Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	3,926,562.50	3,926,562.50
TOTAL		3,926,562.50	3,926,562.50

El Cuadro N°12 muestra el comportamiento de la modificación 08-2024 en los programas durante el tercer trimestre del año 2024.

Cuadro N°13 Modificación 09

MODIFICACIÓN 09-2024

Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	5,468,644.00	6,981,907.38
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	1,513,263.38	-
TOTAL		6,981,907.38	6,981,907.38

El Cuadro N°13 muestra el comportamiento de la modificación 09-2024 en los programas durante el tercer trimestre del año 2024.

Cuadro N°14 Modificación 10

MODIFICACIÓN 10-2024

Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	1,320,033.33	1,320,033.33
TOTAL		1,320,033.33	1,320,033.33

El Cuadro N°14 muestra el comportamiento de la modificación 10-2024 en los programas durante el tercer trimestre del año 2024.

Cuadro N°15 Modificación 11

MODIFICACIÓN 11-2024

Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	41,067,484.39	43,498,096.50
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	17,943,130.32	14,188,705.95
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	59,505,697.74	60,829,510.00
TOTAL		118,516,312.45	118,516,312.45

El Cuadro N°15 muestra el comportamiento de la modificación 11-2024 en los programas durante el tercer trimestre del año 2024.

Cuadro N°16 Modificación 12

MODIFICACIÓN 12-2024

Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	106,517,568.62	17,500,000.00
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	3,500,000.00	92,517,568.62
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	164,781,971.60	164,781,971.60
TOTAL		274,799,540.22	274,799,540.22

El Cuadro N°16 muestra el comportamiento de la modificación 12-2024 en los programas durante el tercer trimestre del año 2024.

Cuadro N°17 Modificación 13



Pág. 22
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

MODIFICACIÓN 13-2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	9,344,608.49	8,544,608.49
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	10,623,829.47	11,423,829.47
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	853,785.41	853,785.41
TOTAL		20,822,223.37	20,822,223.37

El Cuadro N°17 muestra el comportamiento de la modificación 13-2024 en los programas durante el último trimestre del año 2024.

Cuadro N°18 Modificación 14

MODIFICACIÓN 14-2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	6,800,000.00	6,800,000.00
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	204,029,447.08	204,029,447.08
TOTAL		210,829,447.08	210,829,447.08

El Cuadro N°18 muestra el comportamiento de la modificación 14-2024 en los programas durante el último trimestre del año 2024.

Cuadro N°19 Modificación 15

MODIFICACIÓN 15-2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	51,020,000.00	1,020,000.00
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	24,296,002.50	74,296,002.50
TOTAL		75,316,002.50	75,316,002.50

El Cuadro N°19 muestra el comportamiento de la modificación 15-2024 en los programas durante el último trimestre del año 2024.

Cuadro N°20 Modificación 16

MODIFICACIÓN 16-2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	999,470.35	999,470.35
TOTAL		999,470.35	999,470.35

El Cuadro N°20 muestra el comportamiento de la modificación 16-2024 en los programas durante el último trimestre del año 2024.

Cuadro N°21 Modificación 17

MODIFICACIÓN 17-2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	21,511,706.66	6,217,119.68
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	7,062,844.10	22,357,431.08
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	40,585,356.86	40,585,356.86
TOTAL		69,159,907.62	69,159,907.62

El Cuadro N°21 muestra el comportamiento de la modificación 17-2024 en los programas durante el último trimestre del año 2024.

Cuadro N°22 Modificación 18



Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Guácimo
Conecta con lo natural

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

MODIFICACIÓN 18-2024			
Código	Programa	Disminuye	Aumenta
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	10,285,464.05	9,189,977.11
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	4,185,740.00	3,308,740.00
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	21,752,070.00	23,724,556.94
TOTAL		36,223,274.05	36,223,274.05

El Cuadro N°22 muestra el comportamiento de la modificación 18-2024 en los programas durante el último trimestre del año 2024.

Cuadro N°23 Consolidado de modificaciones

CONSOLIDADO					
Código	Programa	Disminuye	% Modificado	Aumenta	% Modificado
5.01	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION	326,927,171.45	32.22%	165,381,510.91	16.30%
5.02	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	116,683,471.04	11.50%	276,724,384.87	27.27%
5.03	PROGRAMA III - INVERSIONES	570,969,270.07	56.28%	572,474,016.78	56.42%
	TOTAL	1,014,579,912.56	100.00%	1,014,579,912.56	100.00%

El cuadro N°23 presenta el total y el porcentaje modificado para cada programa siendo un monto total de 1,014,579,912.56 para el último trimestre del período 2024 de contenido económico.

Se adjunta el cuadro N°24 para presentar las fuentes de financiamiento que han sido modificadas por contenido económico.

Cuadro N°24 Variaciones Presupuestarias

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	RECAUDADO AL 20-12-2024	DISMINUYE	AUMENTA
4.01.01.02.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	466,132,000.00	563,911,120.54	68,719,377.27	68,719,377.27
4.01.01.02.03	Impuesto sobre el patrimonio	62,800.00	190,385.80	30,000.00	30,000.00
4.01.01.02.04	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	14,258,000.00	15,541,923.39	-	-
4.01.01.03.02.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	21,000,000.00	38,681,895.94	-	-
4.01.01.03.02.02.03.01	Impuesto sobre espectáculos públicos	-	1,625,675.00	-	-
4.01.01.03.03.01.02	Patentes Municipales	458,017,000.00	568,752,808.07	33,056,461.09	33,056,461.09
4.01.01.03.03.01.09	Patente de licores	53,851,000.00	60,923,264.38	2,688,510.31	2,688,510.31
4.01.01.09.01.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	13,757,000.00	6,807,206.66	7,450,000.00	7,450,000.00
4.01.01.09.01.02	Timbre Pro-parques Nacionales.	10,145,000.00	12,789,215.65	-	-
4.01.03.01.02.04.01	Alquiler de edificios e instalaciones	5,660,000.00	4,380,095.84	1,663,223.00	1,663,223.00
4.01.03.01.02.05.03	Servicio de mantenimiento de cementerio	6,854,000.00	8,325,748.13	123,621.76	123,621.76
4.01.03.01.02.05.04.01	Servicios de recolección de basura	202,931,000.00	234,569,479.88	14,755,698.08	14,755,698.08
4.01.03.01.02.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	17,454,000.00	20,930,398.04	197,764.08	197,764.08
4.01.03.01.02.05.04.03	Servicios de depósito y tratamiento de basura	175,000,000.00	221,475,907.17	2,371,171.50	2,371,171.50
4.01.03.01.02.05.04.04	Mantenimiento de parques y obras de ornato	84,221,000.00	99,444,534.30	13,880,425.29	13,880,425.29
4.01.03.01.02.05.09.09	Otros servicios comunitarios	127,332,000.00	83,185,000.00	-	-
4.01.03.01.02.09.09	Venta de otros servicios	17,767,000.00	12,633,200.00	141,673.06	141,673.06
4.01.03.01.03.02.09.01	Derechos de cementerio	1,355,000.00	1,347,170.00	-	-
4.01.03.02.03.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	25,575,000.00	26,621,251.47	2,906,348.08	2,906,348.08
4.01.03.03.01.09.02	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,402,000.00	903,828.00	-	-
4.01.03.03.01.09.01	Multas varias	14,010,000.00	6,013,079.20	14,520,750.08	14,520,750.08
4.01.03.03.01.09.09	Multas por infracción a la ley de licores	5,451,000.00	-	-	-
4.01.03.03.01.09.03	Multas por avalúos IBI	-	2,748,251.28	-	-
4.01.03.04.01	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	49,925,101.49	31,501,358.78	3,025,547.46	3,025,547.46
4.01.03.04.02	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	7,851,898.51	67,161,510.28	-	-
4.01.03.09.09.09	Otros varios no específicos	-	29,582,304.96	-	-
4.01.04.01.01	Transferencias corrientes del Gobierno Central	196,651,501.33	163,876,251.66	61,816,129.98	61,816,129.98
4.01.04.01.02.02	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	5,484,204.00	5,484,204.00	-	-
4.01.04.01.03.01	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	11,049,133.13	10,683,504.36	870,371.55	870,371.55
4.02.04.01.01.01	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,892,447,739.00	1,449,833,340.81	324,927,657.88	324,927,657.88
4.02.04.01.03.01	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	708,494.48	480,370.21	-	-
4.02.04.01.05	Ruta Nacional 811 JAPDEVA	771,609,382.11	-	-	-
4.02.04.01.06	RECURSOS CORBANA	962,647,273.15	962,647,273.15	-	-
4.03.01.01.03	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	44,326,610.00	-	-	-
4.03.03.01	SUPERÁVIT LIBRE	643,487,316.40	224,862.00	228,801,646.81	228,801,646.81
4.03.03.02	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1,912,977,171.78	8,784,408.92	232,633,535.29	232,633,535.29
TOTALES		8,225,400,625.38	4,722,060,827.87	1,014,579,912.57	1,014,579,912.57



Es fundamental señalar que se presentan los siguientes movimientos, cumpliendo con el principio de equilibrio presupuestario, que establece que el presupuesto debe reflejar un equilibrio entre los ingresos, los gastos y las fuentes de financiamientos, así como la Norma Técnica de Presupuestos Públicos (NTPP) 2.2.4 que indica "las instituciones deben utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y gastos".

Conclusiones y recomendaciones

El último trimestre de 2024 culmina con cero modificaciones disponibles para el año 2024, alcanzando un 49.34% modificado del Presupuesto Definitivo 2024, dentro de los resultados del último trimestre podemos aclarar los siguientes puntos:

- Durante el trimestre indicado, la administración redujo un 32.22% del total modificado y aumentó sus recursos en un 16.30%.
- El programa de servicios comunales disminuyó un 11.50% del total modificado y aumentó un 27.27% de su presupuesto.
- El programa de inversiones disminuyó un 56.28% del total modificado y aumentó un 56.42% de su presupuesto en el trimestre indicado.
- Se alcanzó el máximo de modificaciones presupuestarias permitidas.

CONOCIMIENTO

ARTÍCULO N°09. Se dio lectura a oficio AMG-0036-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-01-2025, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde- Alcaldesa Municipal, remite carta de entendimiento dos Municipalidad de Guácimo y Las Rosas de Pocosol S.A., para su aprobación y autorización de firma.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: No sé si ustedes recordaran que hace un par de meses vinieron aquí los personeros de esa desarrolladora de las Rosas y emitieron algunos criterios que no eran los correctos y luego de eso yo les había comunicado a ustedes que los íbamos atender y en efecto hicimos una mesa de trabajo de casi tres horas con ellos donde invitamos a José Matarrita el Director Regional del AyA y a don Andrés que es el jefe de acá porque habían unas inconsistencias que ellos manifestaban que no eran las correctas, pero se aclararon los puntos y ellos entendieron que si estaban equivocados en algunas apreciaciones que tenían y dentro de ello lo que pretendían era que la Municipalidad firmara los 82 visados que aún no podía ser porque lo que tenían era un documento de capacidad hídrica de parte del AyA y eso no implica tener la disponibilidad de agua porque para tenerla tenían que ya tener tuberías y un montón de cosas que no las tienen y entonces en los acuerdos que se llegaron es que ellos tenían que hacer alguna serie de modificaciones para nosotros continuar.

Dentro de eso nosotros si le visamos el plano madre para ellos pudieran continuar con el trabajo que lo tenían en dos etapas e incluso no era esa forma y una de esas es esta carta de entendimiento que lo que hace es un compromiso entre la



Municipalidad y las rosas, en que esta plata de tratamiento de aguas residuales que está en terreno Municipal se le confiera para que ellos hagan todas las obras ya que no le compete a la Municipalidad sino a ellos como desarrolladores hacer todas las obras para que esta planta de tratamiento de aguas residuales trabaje a cabalidad porque es una de las primeras condiciones para poder continuar el desarrollo del proyecto urbanístico, el AyA está de acuerdo en recibirla una vez que ellos ya la tengan lista y en funcionamiento en alrededor de dos a tres años y una vez de ahí se le hace el traslado al AyA porque la Municipalidad primero no tiene la competencia para hacerse cargo de una planta de tratamiento y eso le compete a la autoridad que sería el AyA; entonces este documento es una de las condiciones y requisitos que se debe tener para que el proyecto avance y créanme que también que para la Municipalidad y los funcionarios Municipales que estamos en este momento trabajando en esto si aprobamos un proyecto urbanístico tiene que ser con todas las condiciones y por supuesto no íbamos a permitir que un proyecto avanzara sino era como lo establece la norma y por lo tanto lo que ellos pretendían en su momento era que nosotros firmáramos los 82 planos y por supuesto que eso no iba hacerse efectivo hasta tanto no cumpla una serie de condiciones primero.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Solamente una consulta en el tema de las viviendas en lo de desarrollo habitacional, porque cuantas viviendas son las que se van a construir ahí.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Esta primera etapa que ellos hablan es de 82 viviendas, pero ellos tienen la proyección de casi 200 en teoría, pero por ahora son 82 que han sido aprobadas por el BANHVI con todos los recursos y ustedes escucharon por ahí lo inicial que desde el 2020 están corriendo con este tema.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Porque es importante que el desarrollador no solo trabaje en la planta de tratamiento del agua sino también en los caminos, aceras o en las zonas que ellos tiene que trabajar y otro tema que me interesa es que no se si de alguna manera en esa carta de entendimiento se pueda señalar que esa carta de entendimiento sea para los Guácimeños, porque si vamos a tener 200 o 300 familias que vengas del Valle Central, no se vale porque aquí hay muchas personas que necesitan vivienda y la prioridad sería para ellos.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Esa carta de entendimiento es básicamente para la planta de tratamiento nada mas ya que no es para el resto, sin embargo ese tema lo llevamos a la mesa donde les indicamos eso y ellos aseguran que esas 82 familias que ya tienen todas son Guácimeñas y en el tema de Desarrollo urbanístico lo exige la ley que ellos tienen que entregar todo un residencial por decirlo de alguna forma con calles, cunetas y todo lo de la ley ya que no es esos proyectos que recibimos hace muchos años sino



todo lo contrario porque tienen que estar al día con la luz, agua, cunetas, calles pavimentadas, porque los proyectos que vamos a recibir a partir de ahora deben ir enfocados a la ley de urbanismo.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: A mí me preocupa tal vez de donde van a hacer esas familias porque yo sé que todas tienen el derecho, pero aquí tenemos un problema de empleo también porque si no tenemos fuentes de empleo vamos a traer más familias sin trabajo y vamos a aumentar la delincuencia, entonces creo que de alguna manera no sé cómo debemos de controlar eso en este proyecto o cualquier otro proyecto que venga para el Cantón.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Todos tenemos que ser vigilantes de eso de que este y otros proyectos que vayan a traerse al Cantón sean para los Guácimeños y eso lo tengo clarísimo.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Hay algo importante con respecto a esto último que usted está hablando Doña Beatriz porque hay un acuerdo viejo de aquí del Concejo donde primero en Guácimo, segundo es Guácimo y tercero es Guácimo, pero lo que pasa es que eso en realidad es muy difícil porque la gente viene se está un año aquí y ya es de Guácimo y entonces hay que tener mucho control para poder definirlo y eso si esta complicado. La incógnita mía es que se tiene esa carta de entendimiento por tres años para completar esa planta y ponerla en funcionamiento, pero pregunto si durante esos tres años ellos tienen previsto que van a construir esas 82 viviendas para probar de que la planta este bueno porque si no como probamos sino han construidos las casas.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Los tres años corren a partir de que empieza a utilizarse la planta de tratamiento porque tiene que verificarse que funcione a cabalidad para que sea recibida por el AyA y de hecho había una antes que esa porque esta es una renovación de la que había suscrito el anterior Alcalde y el Concejo Municipal anterior ya que la carta de entendimiento venia con otras condiciones y además ya estaba vencida, entonces si esto no se da en este periodo tiene que hacerse otra carta de entendimiento para que funcione como debemos hacerlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si hay algo importante de lo que dice Don Alfonso y es con respecto a cunetas, asfaltado porque ya debemos ir pensando en la recolección de las placas sanitarias donde existan tanques Municipales porque en las casas ya no deben de a ver tanque séptico, porque eso ya hace años se hace en otros lados y se debe de ir eliminando porque Río Jiménez en una cloaca abierta y lo digo públicamente porque todo lo que es Provivienda baja todo eso y las pobres familias del fondo reciben todo eso; entonces somos muy pocas las familias que en realidad hemos



Municipalidad de Guácimo



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

tenido ese cuidado de hacer las cosas como se deben de hacer porque hay un montón que tiran eso a los canales.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Estoy de acuerdo completamente con lo que dice el Presidente Municipal porque vea nosotros ahí en la Urbanización Nuevo San Luis que es la que yo estoy luchando porque nos ayuden con las calles, pero ahí da asco pasar ver las aguas sucias porque todo lo tirar al caño y va a dar al río porque ahí nadie tiene drenajes y creo que si ahora vamos arreglar ahí lo primero que tenemos que hacer aunque caigamos mal con el mismo pueblo es exigirle a la gente que haga su drenaje e incluso un día pase y mire otras cosas en el caño, entonces si va a venir un proyecto de vivienda para nuestro Cantón como lo decía la señora Alcaldesa tiene que reunir todos los requisitos porque no tenemos que seguir permitiendo que nos vengán hacer urbanizaciones donde nos dejen cosas malas y mal hechas y como dijeron ahorita vamos hacer vigilantes porque como así vigilamos otras cosas que a veces no tiene interés que vigilemos las cosas que verdaderamente si vienen a perjudicar al Cantón de Guácimo y ver que sean Guácimeños porque aquí lo que falta es empleo que deberíamos preocuparnos por traer fuentes de empleo. Aquel día que ellos vinieron aquí me causo preocupación que ellos dijeron que traemos empleo, pero no hay ninguna empresa y el empleo que traen es mientras están construyendo las casas a los constructores y no sabemos si van a utilizar mano de obra del Cantón o la traen de otro lado y ahí es donde tenemos que ser vigilantes todos nosotros y ver que las cosa se hagan bien.

En uso de la palabra el Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Esa situación me llama la atención porque a mis oídos han llegado que parte de los Geranios que quiere hacer una urbanización y ahí eso ha sido un caos y no podemos permitir más porque ha sido demasiado el desorden y el abuso que han tenido con la Municipalidad ciertas personas que se creen que son los dueños de Guácimo y eso no es así más bien hay que ponerles un orden, entonces seamos tajantes de que si cuestan las cosas tenemos que hacerlo bien para el futuro de nuestros hijos que son los que van a vivir aquí y yo quiero un bienestar para ellos no un malestar.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Para el compañero Jairo efectivamente hay un proyecto que anda por ahí que se llama Encanto 4, pero sin embargo estoy convocando al equipo técnico para hacer una revisión porque algunos de ellos conocen del tema que ha estado por aquí bailando años atrás y entonces los estoy reuniendo al equipo técnico para yo conocer un poco a fondo que trae ese proyecto; pero créanme que aquí no va a pasar nada más que no queramos los Guácimeños.

Conocido el oficio referente carta de entendimiento dos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Carta de Entendimiento Dos entre la Municipalidad de Guácimo y Las Rosas de Pocosol S.A., dice:

Quienes suscriben, BEATRIZ MORA VALVERDE, mayor, divorciada, cédula de identidad número tres-cero doscientos noventa y nueve-cero trescientos, vecina de Guácimo, Limón, en su condición de ALCALDESA PROPIETARIA de MUNICIPALIDAD DE GUACIMO DE LA PROVINCIA DE LIMON (en adelante denominada la Municipalidad), cédula jurídica número tres-catorce-cuarenta y dos mil ciento veintidós, correspondiéndole la representación legal con las facultades que le otorga el Código Municipal, personería inscrita y vigente, debidamente autorizado por el Concejo Municipal para la firma de este convenio: y JOSE MARIO JARA ALVARADO, mayor, casado una vez. cédula de identidad número dos-cero doscientos noventa uno-mil cuatrocientos noventa dos, vecino de Ciudad Cariari, Ulloa, Heredia, en su condición de VICEPRESIDENTE con facultades a APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad LAS ROSAS DE POCOSOL S.A., cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve (en adelante denominada Grupo Las Rosas); en su condición de desarrolladora y constructora del Fraccionamiento Las Rosas de Río Jiménez, ubicado en el distrito 4° Río Jiménez, cantón 6° Guácimo, provincia de Limón, con fundamento en los artículos once de la Constitución Política de la República de Costa Rica; cuatro, once y dieciséis de la Ley General de la Administración Pública número seis mil doscientos veintisiete del dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho; la Municipalidad y el Grupo las Rosas denominados en forma conjunta como "Las Partes" suscribimos la siguiente CARTA DE ENTENDIMIENTO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El 13 de diciembre de 2020, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (en adelante "AyA"), la Municipalidad y el Grupo Las Rosas suscribieron una "Alianza Pública Privada de Desarrollo (APPD)" denominada "Carta de Entendimiento". Mediante esta alianza, se definió el marco de legalidad para el traspaso del terreno de la Municipalidad al AyA, el cual contenía el sistema de agua potable del Pozo GM-110, así como la finca del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173069-000, correspondiente al plano de catastro número L-2114807-2019, donde se construiría la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en adelante "PTAR" (situación que luego fue aclarada, en razón de que la construcción, puesta en funcionamiento y mantenimiento, corresponde al Grupo Las



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

Rosas hasta tanto sea recibida la misma por el A y A por un tema de competencia y legalidad).

SEGUNDO: La Alianza Pública Privada de Desarrollo (APPD) denominada "Carta de Entendimiento", culminó con la perforación, construcción y desarrollo del Pozo Municipal GM-182, el cual fue traspasado al AyA tras haber definido el radio operacional y de protección absoluta del referido pozo. Así, el 10 de enero de 2023, la finca municipal del Partido de Limón, matrícula de folio real número 187232, que contiene el POZO GM-182 y el acueducto, con un área de protección de 3.508,00 m², según plano de catastro número L-0010035-2022, quedó debidamente inscrita a nombre del AyA.

TERCERO: Con el acueducto de agua potable del Pozo GM-182 a su nombre, el AyA emitió la "Constancia de Capacidad Hídrica No. GSP-RHC-2023-00456/MEMORANDO No. GSP-RHC-2024-01175". A partir de esta emisión, la Dirección de Urbanizaciones de la UEN de Programación y Control del AyA, mediante la Verificación de la Documentación y Resolución de Revisión de Proyectos PTAR-AyA-2024-132, con fecha del 11 de julio de 2024, aprobó los planos constructivos de la PTAR en la plataforma APC-CFIA.

CUARTO: Con el traspaso del acueducto al AyA por ser este el ente competente y la aprobación de los planos constructivos de la PTAR por parte de la Dirección de Urbanizaciones del AyA, se dio cumplimiento al marco de legalidad establecido en la "Carta de Entendimiento". Por lo tanto, no fue necesario prorrogar la referida Alianza Pública Privada de Desarrollo (APPD).

QUINTO: Según comunica el representante legal del Grupo Las Rosas, el trámite de bonos para vivienda, fue aprobado mediante el Acuerdo No. 3 de la Sesión No. 82-2024 de la Junta Directiva del BANHVI, celebrada el 24 de octubre de 2024, en razón a solicitud de financiamiento de 82 bonos extraordinarios en el Proyecto Las Rosas de Río Jiménez.

SEXTO: Para iniciar la construcción de la PTAR, el Grupo Las Rosas requiere la licencia de construcción que debe ser otorgada por la Municipalidad. Con el objetivo de definir la emisión de este permiso, funcionarios de la Municipalidad y del Grupo Las Rosas, a través de una reunión solicitada por el Grupo Las Rosas, celebrada el 13 de diciembre de 2024 en las oficinas municipales, se orientó a los representantes del Grupo Las Rosas, acerca de los requisitos legales y técnicos para atender las solicitudes planteadas ante la municipalidad.

Con base en lo expuesto la Municipalidad y el Grupo Las Rosas acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Sobre la construcción y desarrollo de la PTAR:



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

El Grupo Las Rosas se compromete a asumir todos los costos constructivos, técnicos y legales, así como a asumir la operación, mantenimiento, reparaciones u obras adicionales de la PTAR hasta que esta sea traspasada por la Municipalidad al AyA, lo cual implica asumir bajo su propia cuenta, todo tipo de trabajo e intervenciones que sean requeridas por las autoridades competentes para su correcto funcionamiento. En consecuencia, el Grupo Las Rosas exime de toda responsabilidad y compromiso a la Municipalidad en cuanto a la construcción, mantenimiento, operación y seguridad de la PTAR, finalmente Grupo las Rosas asumirá la responsabilidad de reclamos que puedan presentar los usuarios y que guarden relación con problemas de funcionamiento de la PTAR, esto hasta que la Planta sea aceptada y traspasada a favor del AyA .

CLAUSULA SEGUNDA: Donación al A y A

La Municipalidad se compromete realizar el traspaso mediante donación de la finca del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173069-000, plano de catastro número L-2114807-2019, a favor del A y A una vez que dicho ente haya emitido el visto bueno de recibo de la PTAR.

CLAUSULA TERCERA: Del plazo:

El plazo de esta carta de entendimiento será de tres años, contabilizado a partir de las firmas correspondientes, pudiendo prorrogarse por un plazo mayor convenido por los suscribientes, hasta que se obtenga el visto bueno de recibido de la PTAR, por parte del A y A.

Asimismo, se autoriza a la Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde, a proceder a la respectiva firma.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N°10. Se dio lectura a oficio AMG-0020-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-01-2025, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde- Alcaldesa Municipal, quien remite oficio SFDP-006-2025, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas- encargada de presupuesto y la Licda. Kattia Montero Astua- Coordinadora de Servicios Financieros, trasladan oficio de partidas específicas y dicen:

Se les hace de conocimiento, que mediante el DIARIO OFICIAL LA GACETA COSTA RICA, Alcance N°197 a la Gaceta N°230 "Ley de presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025", los recursos económicos de las partidas específicas del cantón de Guácimo se encuentran aprobado en el presupuesto Ordinario de la República, sin embargo, se hace énfasis, que determinados recursos todavía no han sido transferidos a la cuenta de la Municipalidad.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 31
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

		CANTÓN: GUÁCIMO	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		
60104	225 001	1310	706200000 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
			(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE GUÁCIMO, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).
			Céd. Jur.: 3-014-042122
60104	226 001	1310	706200000 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
			(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE MERCEDES, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).
			Céd. Jur.: 3-014-042122
60104	227 001	1310	706200000 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
			(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE POCORA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).
			Céd. Jur.: 3-014-042122
60104	228 001	1310	706200000 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
			(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE RÍO JIMÉNEZ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).
			Céd. Jur.: 3-014-042122
60104	229 001	1310	706200000 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
			(PARA LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DEL DISTRITO DE DUACARÍ, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, TRASLADANDO RECURSOS DE LA PARTIDA 6 A LA PARTIDA 7, CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LEY 7755 DEL 23/02/1988, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).
			Céd. Jur.: 3-014-042122
Total Beneficiario:			

Dado que los recursos han sido aprobados, el departamento de presupuesto requiere la colaboración de los Concejos de Distrito para la presentación de proformas. Es importante recordar que estas proformas deben estar exentas de gravámenes y se deben presentar antes del 31 de enero de 2025. Esto es necesario para presupuestar el objeto de gasto y enviarlo a la Contraloría General de la República, con el fin de poder ejecutar los proyectos presupuestados.

CONOCIMIENTO

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Recordemos que empezamos con el pie derecho este Gobierno al que aprobaran nuevamente las partidas específicas y de hecho los compañeros y compañeras sindicas hicieron todo un trabajo en el 2024 para poder presentar los proyectos para poderlos ejecutar con esos recursos, entonces ya se tiene el aval del gobierno para el recurso y en el momento que ingresen los recursos se le



informara pero sin embargo es importante que vayan trabajando en eso para que cuando ya los recursos entren podamos de una vez disponer y no atrasarnos mucho a final de año.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N°11. Se dio lectura a oficio CCDRG-04-2025, recibido en la oficina de Secretaría el 14-01-2025, firmado por la Bach. Tannia Muñoz Vega-Secretaria Ejecutiva CCDD Guácimo. Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 02 realizada el 13 de enero del 2025, la Junta Directiva del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA EXTRAORDINARIA 02 ARTÍCULO I ACUERDO N° 7

Se conoce comentario por el señor Jesiel Guerreño Ortiz, Vocal I de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Plan de Trabajo y Presupuesto Anual 2025 del Programa ACTIVATE del CCDD Guácimo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto Anual 2025 del Programa Actíivate. Se traslada al Honorable Concejo Municipal para su respectivo aval y aprobación. Aprobado por los presentes, se dispensa de todo trámite.

ARTÍCULO N°11.1 En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Yo creo que ya a Doña Beatriz le pasaron algo de lo de actíivate del Comité de Deportes, porque es para una partida de seis millones de colones y tiene que estar listo para mañana porque urge.

En uso de la palabra el Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: El programa actíivate es un programa que se estaba atendiendo básicamente y se logró recuperar con la buena gestión del comité actual que hicieron todo lo posible, el programa es de diez millones pero les llegó tarde y se concedió seis millones más un millón para compra de implementos que sería un total de siete millones para trabajar y si es muy importante tener conocimiento aquí porque es un requisito que la Alcaldía y los Regidores sepan sobre ese programa y de igual manera la comunidad. Esto va a impulsar desarrollo para las personas mayores y para jóvenes que se van a atender en varias comunidades dentro del Cantón, entonces eso es lo que se está trabajando ahí y se tiene que correr porque se tiene que presentar el día jueves a San José para que sea aprobado y se manda desde la Secretaria del Comité de Deportes y ustedes lo tienen que ver de conocimiento que es un requisito.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Es para conocimiento del Concejo y por eso es que hablábamos temprano de la presidencia porque necesitamos que vaya firmado por el presidente del Comité de Deportes, les voy adelantar que nuestro presidente del Comite de Deportes renuncio y también el vicepresidente donde Yonder recibió una muy buena oferta y ya nosotros sabíamos que en cualquier momento se nos podía ir porque es un profesional y lo que estamos haciendo es sosteniéndolo para que él pueda firmar para dar chance a meter dos postulantes más que tenemos ahí que vamos a presentar aquí al Concejo para juramentarlos la próxima semana y ya ellos nombraría de nuevo el directorio pero si nos urge esto.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: De hecho, él estuvo aquí ayer y dejo todo listo con la secretaria tanto del despacho como del Concejo para ver si trataban de cumplir todos los requisitos y ya nada más era que aquí se diera de conocimiento y quedara aquí en actas para que ya procedan ellos a lo que falta, pero ya todo está prácticamente listo según lo que me informa Yonder.

En uso de la palabra el Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Como dice Don Francisco ya se habló con él para que se haga esto lo más rápidos posible porque si es algo muy importante para el Cantón y no podemos dejar perder esos activos que vienen y vuelvo y repito porque fue una laborar tenaz que sé que realizo en el Comite de Deportes y de igual manera hay reuniones para lo que es juegos nacionales y también se les comunica de parte del Comité de Deportes que las sesiones muy posiblemente para la siguiente semana ya van hacer transmitidas en vivo para que tengas conocimiento y solo se está a la espera que Facebook haga la aprobación por la cantidad de personas que debe de tener y también se está dando para lo del SICOP que ya está pronto a salir para poder tener la casa en orden como se debe y como tiene que ser.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Se iba a transmitir prácticamente ayer por decirlo, pero se solicitó mínimo 100 personas que con un tipo de afiliación que son los que van a estar viendo y más o menos dentro de 22 días va a estar trasmitiendo ya en vivo como dice Jairo y en muy poco tiempo un excelente trabajo.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CUATRO. Conocido el oficio CCDRG-04-2025, firmado por la Bach. Tannia Muñoz Vega-Secretaria Ejecutiva CCDD Guácimo. Este Concejo Municipal



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

por unanimidad **acuerda:** Aprobar Plan de Trabajo y Presupuesto Anual 2025 del Programa Actívate del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N°12. Se dio lectura a oficio CCDRG-02-2025, recibido en la oficina de Secretaría el 10-01-2025, firmado por la Bach. Tannia Muñoz Vega-Secretaria Ejecutiva CCDR Guácimo. Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 56 realizada el 26 de diciembre del 2024, la Junta Directiva del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA 056 ARTÍCULO II ACUERDO N°7

Se conoce comentario por el señor Yonder Solano Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Tabla de Tarifas Mínimas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Tabla de Tarifas Mínimas del CCDR Guácimo. Se traslada al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por los presentes.

Tabla De Tarifas Mínimas

Por Uso De Las Instalaciones Deportivas y Recreativas

Del Comité De Deportes Y Recreación De Guácimo

“Comité de Deportes y Recreación de Guácimo, informa de sus tarifas mínimas por Uso de las Instalaciones Deportivas y Recreativas, según **acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria 56, celebrada el 26 de diciembre del 2024**”

TARIFAS MINIMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

INSTALACIÓN: GIMNASIO DEL BICENTENARIO

Nº	SERVICIO	COSTO
1	Alquiler por juego de día, cualquier deporte (costo 1 hora)	Ø8 000 Día Ø12 000 Noche
2	Competición nacional o internacional de Federaciones de representación nacional por día	Ø50 000 federaciones Ø25 000 equipos federativos
3	Competiciones nacionales o internacionales de otras organizaciones deportivas, costo por día	Ø50 000 nivel amateur



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN ORDINARIA Pág. 35 N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

		Ⱶ25 000 Asociaciones, equipos cantonales.
4	Iniciación deportiva-liga menor	Exento total
5	Eventos no deportivos, costo por día Garantía contra daños Garantía de cumplimiento	Ⱶ100 000 Ⱶ100 000 Ⱶ50 000
6	Derechos de filmación, costo por día. (Organizaciones deportivas cantonales exentos)	Ⱶ50 000
7	Entrenamientos y fogueos de asociaciones por convenio con el CCDRG, cuando sean en el día o en la noche (Mensual)	Se hará cuota promedio según cantidad de atletas y días de entrenamiento
8	Capacitaciones deportivas de federaciones nacionales o el ICODER	Exento total
9	Juramentaciones deportivas	Exento total
10	Grupos de actividades físicas para adultos mayores o personas con discapacidad	Exento total
11	Partidos de instituciones públicas, costo por día en el día	Ⱶ10 000
12	Partidos de instituciones públicas, costo por día en la noche	Ⱶ20 000
13	Juegos deportivos estudiantiles MEP	Exento total
14	Clases de educación física, centros privados, por hora	Ⱶ10 000
15	Entrenamiento deportivos asociaciones sin convenio con el CCDRG, 1 hora	Ⱶ5 000 Día Ⱶ10 000 Noche
16	Programas deportivos-recreativos del CCDRG, ICODER o MEP	Exento total
17	Vallas Publicitarias internas	Ⱶ5000 1 día Ⱶ50 000 1 mes Ⱶ400 000 1 año



Pág. 36
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

18	Vallas Publicitarias externas	₡10 000 1 día ₡100 000 1 mes ₡800 000 1 año
19	Derecho de ventas de alimento, costo del puesto por día (personas, comités o asociaciones sin convenio con el CCDRG)	₡5 000
20	Partidos de primera división (1 hora)	₡30 000 Día ₡60 000 Noche
21	Partidos de segunda división (1 hora)	₡20 000 Día ₡40 000 Noche
22	Eventos deportivos sin cobro a participantes, ni al público (organizado por federaciones nacionales para juegos regionales o nacionales)	Exento total
23	Eventos deportivos con cobro al público (organizado por asociaciones deportivas), costo por día	₡50 000 sin convenio ₡25 000 con convenio
24	Eventos NO deportivos con fines de lucro, costo por hora (Jornada día 5 am hasta 5 pm – Jornada noche de 5 pm hasta 5 am.)	₡40 000 noche ₡20 000 día

A las asociaciones de representación cantonal, no se les pedirá depósito contra daños, ya que en caso de incumplimiento se deberá suspender el convenio, hasta tanto no se repare el daño causado.

TARIFAS MINIMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
INSTALACIÓN: CANCHA DE FUTBOL

Nº	SERVICIO	COSTO
1	Alquiler por juego, cualquier deporte (costo 1 hora)	₡10 000 Día ₡20 000 Noche
2	Competición nacional o internacional de Federaciones de representación nacional equipos federativos	₡35 000 Día ₡60 000 noche
3	Competiciones nacionales o internacionales de otras organizaciones deportivas, costo por día	₡40 000 Día ₡80 000 Noche
4	Iniciación deportiva-liga menor con convenio	Exento total



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 37
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

5	Eventos no deportivos, costo por día Garantía contra daños Garantía de cumplimiento	₡100 000 ₡100 000 ₡50 000
6	Derechos de filmación, costo por día (Organizaciones deportivas cantonales exentos)	₡50 000
7	Entrenamientos y fogueos de asociaciones por convenio con el CCDRG, cuando sean en el día o en la noche (Mensual)	Se hará cuota promedio según cantidad de atletas y días de entrenamiento
8	Capacitaciones deportivas de federaciones nacionales o el ICODER	Exento total
9	Juramentaciones deportivas	Exento total
10	Grupos de actividades físicas para adultos mayores o personas con discapacidad	Exento total
11	Partidos de instituciones públicas, costo por día en el día	₡10 000 Día ₡20 000 Noche
12	Juegos Deportivos Estudiantiles MEP	Exento total
13	Clases de educación física, centros privados, por hora	₡10 000 Día ₡20 000 Noche
14	Entrenamiento deportivos asociaciones sin convenio con el CCDRG, 1 hora	₡10 000
15	Programas deportivos-recreativos del CCDRG, ICODER o MEP	Exento total
16	Vallas Publicitarias internas, costo por día	₡5 000 1 día ₡50 000 1 mes ₡400 000 1 año
17	Vallas Publicitarias externas, costo por día	₡10 000 1 día ₡100 000 1 mes ₡800 000 1 año
18	Derecho de ventas de alimento, costo del puesto por día (personas, comités o asociaciones sin convenio con el CCDRG)	₡5 000
19	Partidos de primera división (2 horas)	₡50 000 Día ₡100 000 Noche



20	Partidos de segunda división (2 horas)	Q30 000 Día Q50 000 Noche
21	Eventos deportivos sin cobro a participantes, ni al público (organizado por federaciones nacionales para juegos regionales y nacionales)	Exento total
22	Eventos deportivos con cobro al público (organizado por asociaciones deportivas), costo por día	Q50 000
23	Eventos NO deportivos con fines de lucro, costo por hora	Q40 000 Día Q80 000 Noche

CONOCIMIENTO

ARTÍCULO N°13. Se dio lectura a oficio CCDRG-06-2025, recibido en la oficina de Secretaría el 14-01-2025, firmado por la Bach. Tannia Muñoz Vega-Secretaria Ejecutiva CCDR Guácimo. Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 02 realizada el 13 de enero del 2025, la Junta Directiva del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA EXTRAORDINARIA 02 ARTÍCULO I ACUERDO N° 9

Se conoce comentario por el señor Jimmy Pineda Umaña, secretario de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita al Honorable Concejo Municipal interponer de sus buenos oficios para brindar el préstamo de la sala de sesiones el día jueves 16 de enero de 2025, a las 5:30 p.m., y llevar a cabo la sesión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, con el propósito de brindar atención al público de manera oportuna y eficiente. Aprobado por los presentes.

Conocido el oficio referente a solicitud de uso de la sala de sesiones, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Conceder visto bueno para que la Junta Directiva del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, utilice la sala de sesiones el próximo jueves 16 de enero del 2025, a las 5:30 pm con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria del Comité y atender al público de manera oportuna y eficiente.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural.



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO N°14. Se dio lectura a oficio CCDRG-01-2025, recibido en la oficina de Secretaría el 10-01-2025, firmado por la Bach. Tannia Muñoz Vega-Secretaria Ejecutiva CCDR Guácimo. Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 56 realizada el 26 de diciembre del 2024, la Junta Directiva del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA 056 ARTÍCULO II ACUERDO N° 6

Se conoce comentario por el señor Yonder Solano Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Reglamento para el uso de las instalaciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Reglamento de Uso de las Instalaciones del CCDR Guácimo. Se traslada al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por los presentes.

REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUÁCIMO

Definiciones

Instalaciones Deportivas y Recreativas: Unidades, conjuntos de espacios, estructuras naturales o creadas por las personas; cuya finalidad es propiciar la realización de actividades deportivas y recreativas.

CCDRG: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Usuarios: Es la persona que utiliza o trabaja con algún objeto o que es destinaria de algún servicio público o privado.

Arrendador: Persona que cede el derecho a uso de un inmueble de su propiedad a un tercero a cambio de una renta.

Permisionario: Que disfruta de permiso.

Permiso de uso: Consentimiento dado por una persona que tiene autoridad para hacerlo. **Concesionario:** persona física o jurídica, pública o privada, al que, en virtud de un contrato administrativo, el Estado le otorga la organización y prestación de los servicios públicos.

Concesión: Acto por medio del cual la Administración otorga a un particular o a una empresa, determinado derecho o privilegio para la explotación de un territorio.



Atleta: Persona que práctica un deporte en representación de una Agrupación Deportiva acreditado como tal ante el órgano correspondiente cumpliendo con los requisitos establecidos por una Federación o Asociación Deportiva.

Entrenador: Persona mayor de edad con formación deportiva especializada e inscrita por una Agrupación Deportiva para dirigir la representación durante competencias o entrenamientos. Además, deberá contar con una licencia como entrenador extendida por la respectiva Federación Nacional cuando la misma así lo tenga establecido.

Equipo: Un equipo comprende a cualquier grupo de personas unidos con un objetivo común para el desarrollo de una disciplina deportiva.

Delegado: Persona en quien se delega una facultad o poder.

Federación o Asociación Deportiva Nacional: Asociación deportiva inscrita en el Registro Nacional y reconocida nacional e/o internacionalmente como la organización deportiva responsable de la organización y desarrollo de una disciplina, categoría o modalidad deportiva.

Agrupación Deportiva: entidad constituida por un grupo de atletas dirigidos por un cuerpo técnico de entrenadores y dirigentes que desarrolla su actividad dentro de los límites geográficos de un cantón, provincia o a nivel nacional. La misma puede ser respaldada financieramente, legal y administrativamente por un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Asociación de Desarrollo Comunal, Centro Educativo, Asociación o Federación Deportiva u otra organización pública o privada.

Administrador: Persona nombrada por el ICODER como encargado/a y responsable de todas las gestiones que se realizan en la instalación deportiva o recreativa.

Persona Física: En términos generales, es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Persona Jurídica: Entidad privada o pública, a la que el Derecho le reconoce capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones, como las corporaciones, asociaciones, sociedades, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1 —Objetivo. El objetivo de la presente normativa es establecer las regulaciones y procedimientos de uso de las instalaciones deportivas y recreativas que son administrados por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo (CCDRG).



Artículo 2 —Ámbito de aplicación. El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso de las Instalaciones Deportivas y Recreativas que son administrados por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo (CCDRG).

Artículo 3 —Administración y responsabilidad. La administración de las instalaciones deportivas y recreativas mencionados en el artículo anterior, estarán a cargo del Comité Cantonal de deporte y Recreación de Guácimo (CCDRG), a través del Departamento de la Administración. Serán estas instancias del CCDRG los responsables de cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO II De las instalaciones

Artículo 4 —Instalaciones.

CAPÍTULO III De los usuarios de las instalaciones

Artículo 5 —Usuarios. La condición de usuario se adquiere en el momento que se realice el pago del precio señalado por entrada, o bien, se le extienda el permiso de uso, o ingrese a las instalaciones de libre acceso. El mismo se pierde automáticamente cuando termina el período autorizado sin haber hecho efectiva la siguiente reserva, o cancelación respectiva, o abandone la instalación.

El CCDRG se exime de toda responsabilidad que se le pueda exigir, por el uso individual o colectivo de alguna de las instalaciones o participación en sus actividades por los usuarios, tales como: pérdida de objetos personales, robo o lesiones como consecuencia de la práctica recreativa o deportiva.

Artículo 6 —Derechos de los usuarios. Los Usuarios de las Instalaciones Deportivas y Recreativas tienen derecho a:

- a) Hacer uso de las instalaciones en los días y en el horario señalado en el permiso contrato de arrendamiento, o en el horario establecido para aquellas instalaciones de libre acceso.
- b) Hacer uso de los servicios y espacios complementarios como vestuarios, servicios sanitarios, bodegas, etc., en las instalaciones dotadas de dichos servicios, no estando permitido dejar ningún tipo de objeto en los mismos, eximiéndose el CCDRG de toda responsabilidad.
- c) Ingresar a la instalación con la antelación suficiente al horario de la actividad, para poder efectuar el cambio de ropa, montaje del equipamiento y permanecer en ella una vez finalizada la actividad el tiempo necesario para dichas tareas.



- d) Encontrar las instalaciones, material y mobiliario con que están equipadas en perfectas condiciones de limpieza y mantenimiento.
- e) Realizar cualquier sugerencia o reclamo que considere oportuno en las hojas que se encuentran a su disposición para tal fin en las instalaciones.
- f) Si por inclemencias del tiempo, fuera imposible realizar la práctica deportiva - recreativa, con el Visto Bueno del Administrador o funcionario del CCDRG y previa presencia en la instalación se procederá a compensar dicho uso en fechas próximas.
- g) Vigilar por el cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones.
- h) Hacer uso de las instalaciones en los días y horarios señalados para cada Instalación deportiva o recreativa. El CCDRG por necesidades de programación o fuerza mayor, se reserva el derecho de anular o variar las condiciones establecidas; comunicando con la anterioridad del caso a los usuarios afectados.
- i) Presentar las quejas, sugerencias o reclamos que estimen convenientes por escrito en las boletas que facilitará el administrador de cada instalación o en las oficinas centrales del CCDRG; o vía Fax, Correo Electrónico; dirigida a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Artículo 7 —Deberes de los usuarios. Los usuarios de las Instalaciones Deportivas estarán obligados a:

- a) Cancelar el monto indicado con anterioridad al uso de la instalación, en caso de corresponder.
- b) Presentar documento que acredite su condición de usuario a los funcionarios de la instalación que lo soliciten en el momento de ingreso a la instalación.
- c) Atender las indicaciones de los funcionarios de las instalaciones en todo lo concerniente al uso de la misma, así como del material o mobiliario que allí se encuentre.
- d) Cumplir la legislación y reglamentación vigente en materia de fumado, bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas. No fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir estupefacientes en las instalaciones Administradas por el CCDRG.
- e) Corresponderá a la entidad usuaria solicitar y obtener de las autoridades competentes, las autorizaciones respectivas exigibles, así como estar al día con un Seguro de Accidentes para dichas actividades recreativas y deportivas, en aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente.
- f) Presentar o portar el carné, tiquete o documento que acredite su condición de usuario, no pudiendo cederlo o transferirlo a un tercero. Siendo el no cumplimiento de este inciso, causal de rescisión o permiso de uso o contrato.
- g) Hacer uso exclusivamente del área solicitada.
- h) Cuidar de que se cumplan las normas de uso de la instalación.



- i) Recoger y entregar en la oficina de la instalación las llaves de los espacios deportivos y complementarios que utilicen, cuidando de que estos queden cerrados una vez finalizada la actividad.
- j) Instalar y retirar el material y mobiliario deportivo o recreativo del que hagan uso durante la actividad.
- k) Firmar las hojas de asistencia y otros documentos de control que le presenten los funcionarios de la instalación.
- l) Utilizar las instalaciones, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones, o salud y derechos de los otros usuarios.
- m) Guardar el debido respeto a los demás usuarios y personal a cargo de las instalaciones; así como atender en todo momento las indicaciones del personal del
- n) CCDRG; cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el recinto y sus dependencias.
- o) Acceder a la instalación con la indumentaria deportiva o recreativa completa; observándose especialmente la utilización del calzado deportivo para cada pavimento o superficie. Esta norma también rige para las actividades a realizarse al aire libre.
- p) Cumplir los horarios establecidos en los alquileres o préstamos de las instalaciones deportivas.
- q) Abandonar las instalaciones una vez finalizada la actividad en la que participe o se encuentre inscrito. El acceso a los vestuarios se permitirá 15 minutos antes del horario consignado como inicio de la actividad. La salida será como máximo 25 minutos después de finalizada la actividad. El no cumplimiento de este artículo es causa suficiente de rescisión del permiso de uso o contrato de arrendamiento.
- r) El CCDRG no se responsabilizará de los objetos perdidos en las instalaciones deportivas o recreativas.
- s) El CCDRG no se hará responsable ante el usuario en caso de accidentes, desperfectos u otros eventos derivados del incumplimiento por parte de éste, de las presentes normas; o del comportamiento negligente de otro usuario; o el mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.

Artículo 8 —Deberes de la administración de las instalaciones del CCDRG: Los administradores de las instalaciones deportivas y recreativas del CCDRG tendrán las responsabilidades de:

- a) Hacer cumplir este reglamento.
- b) Velar para que la instalación dentro de las posibilidades del ICODER, se encuentre en el mejor estado posible.



- t) Velar por la disciplina, buen uso por parte de la instalación y seguridad de los usuarios.
- c) Velar para que se cumpla los horarios establecidos en los distintos permisos.
- d) Atender quejas, sugerencias de los usuarios; y darles el respectivo trámite.
- e) Presentar informes mensuales de visitación, mantenimiento, control de combustible, y llevar un control de los permisos tramitados.

Artículo 9 —Normativa general de utilización:

- a) Se establecerá franjas horarias para el uso de cada una de las instalaciones a través de la normativa de cada instalación, para lo cual se colocará un anuncio, con el horario de cada instalación en un lugar visible.
- b) Para poder hacer uso de las instalaciones, el usuario podrá realizar una solicitud formal utilizando la "boleta de solicitud de uso" que se encuentra en la oficina administrativa del CCDRG.
- c) El ticket de ingreso, el permiso de uso o convenio de uso deberá conservarse, durante toda la permanencia en la instalación. El mismo podrá ser solicitado en cualquier momento por los funcionarios del CCDRG.
- d) Toda la basura o desechos que produzca el usuario durante su estancia en la instalación deberá ser depositada correctamente en los basureros ubicados en cada instalación. El usuario que incumpla con esta normativa podrá ser expulsado de la instalación o ser sujeto de no acceder a la instalación en próximas visitas.
- e) Los vehículos autorizados a ingresar a una instalación deportiva o recreativa del CCDRG, no podrán exceder el límite de velocidad establecido en veinte (20) kilómetros por hora. El vehículo autorizado circula aceptando cualquier eventual responsabilidad en el caso de accidente o daños a las diferentes áreas de la instalación, o causando daños a personas; y serán remitidos inmediatamente a las autoridades respectivas según sea el caso. Los vehículos que circulen en las instalaciones solo podrán estacionarse en las zonas definidas específicamente por la administración para tal fin.
- f) Las concesiones de instalaciones deportivas o recreativas y otros servicios deben de sujetarse a lo establecido de acuerdo con la Ley N 7494 de Contratación Administrativa, Ley N 7800 del ICODER y legislación conexas.
- g) Solo se permitirá el ingreso de animales domésticos dentro de la instalación, cuando estén debidamente atados a una correa, siendo el dueño el único responsable en caso de presentarse algún accidente. Asimismo, los desechos producidos por la mascota deberán ser recogidos por su dueño/a.
- h) El CCDRG podrá dejar sin efecto la autorización de permiso de uso, arrendamiento o concesión antes del vencimiento por alguno de los motivos siguientes:
- i) Por incumplimiento de la normativa establecida para el uso de instalaciones.



- j) Por causa de comportamiento inmoral o poco cívico hacia los bienes o funcionarios de la instalación, si este se produjera de manera reiterada y evidente.
- k) La duración del uso de la instalación deberá quedar reflejada en la solicitud de uso de la misma, pudiendo ser limitada de acuerdo a la disponibilidad de la instalación.
- l) Por necesidades urgentes de programación institucional o interés público, se podrá interrumpir de forma puntual las autorizaciones que se estimen oportunas, comunicándose a la parte afectada en el menor tiempo posible.
- m) Los materiales, equipamientos, bienes muebles e inmuebles del CCDRG deberán ser tratado con el mayor cuidado y responsabilidad posible. En caso de rotura o desperfecto por uso indebido del equipamiento; el permisionario o arrendatario será responsable del costo de reparación o reposición.
- n) Durante el desarrollo de las diferentes actividades, el personal técnico, profesional o académico responsable del grupo de usuarios, deberán estar presentes en la instalación; de lo contrario no se podrá hacer uso de la instalación.
- o) Se prohíbe la introducción o venta de productos en envases de cristal y estereofon durante eventos deportivos, recreativos o culturales.
- p) En caso de que las inclemencias del tiempo hagan desfavorable el uso de la instalación, se podrá suspender el permiso de uso, convenio o contrato.
- q) Por razones de mantenimiento de la instalación, cabe la posibilidad de la disminución del área deportiva o recreativa para su uso.
- r) Una vez realizado el referido aplazamiento o suspensión, se procederá a la compensación de las horas según preferencia del usuario, o a la devolución del pago en caso de disconformidad.
- s) Los permisos o convenios otorgados no podrán ser subarrendadas a terceras personas.
- t) La actividad que requiera un equipamiento auxiliar necesario (montaje y desmontaje) para la realización de su actividad, estará contemplado dentro del horario adjudicado y debe ser autorizado previamente por el administrador de la instalación.
- u) Estará totalmente prohibida toda actividad de caza, pesca o extracción de cualquier especie de fauna y flora de las instalaciones.
- v) Los funcionarios del CCDRG tienen autorización a ingresar a las instalaciones durante cualquier actividad que se realice en ellas, de acuerdo con el reglamento interno del CCDRG. Para tal fin deben de coordinar con la Administración o junta directiva del CCDRG para uso de las instalaciones de previo al evento. Se debe de presentar el carné institucional al ingresar a la instalación.

CAPÍTULO IV Consecuencias



Pág. 46
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

Artículo 10. —Faltas.

a) El incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la condición de usuario de la instalación podrá ser considerado como una falta, y sancionado conforme a lo previsto en el presente Reglamento. Se considera faltas las siguientes:

- 1) El incumplimiento reiterado de alguna de las obligaciones señaladas en el presente reglamento.
- 2) El mal trato de palabra u obra a otros usuarios y/o funcionarios del CCDRG.
- 3) Causar daños de forma voluntaria a la instalación, al material o al mobiliario con el que están equipadas.
- 4) La utilización de las instalaciones para actividades que no sean las estipuladas en el permiso de uso, convenio o contrato de arrendamiento.
- 5) Autorizar el uso de las instalaciones y/o equipos sin una orden de la autoridad competente.
- 6) El consumo y venta de bebidas alcohólicas y/o otras sustancias prohibidas por la Ley.
- 7) Retirar de la instalación deportiva/recreativa equipamiento deportivo o activos del CCDRG sin el respectivo procedimiento administrativo.
- 8) Utilizar vestimenta, materiales o equipos que deteriora las instalaciones.
- 9) Ingresar a la instalación en estado de ebriedad o drogado.
- 10) Tirar piedras u otros objetos a las áreas deportivas y recreativas, edificios, zonas verdes dentro de las instalaciones.
- 11) Irrespetar las señales, avisos y barandas existentes.
- 12) Mantener en alto la intensidad del volumen del sonido o realizar escándalos con grabadoras, radios u otros instrumentos de sonido.
- 13) Mantener los motores de vehículos encendidos dentro y en los lugares aledaños a las instalaciones.
- 14) Realizar fogatas fuera de las parrillas destinadas para tal fin. Además, no se permitirá utilizar como material de combustible los recursos propios de la instalación.
- 15) En las instalaciones recreativas no está permitido hacer uso o exhibiciones de armas de fuego, arcos y flechas o cualquier tipo de armas punzo cortantes, con fines que no sean deportivos.

B) Se considera falta leve lo siguiente:

- El incumplimiento de las obligaciones de los usuarios, cuando la consecuencia no dé lugar a la calificación de grave.
- El trato incorrecto a cualquier usuario, personal del CCDRG, personal técnico, entrenadores, jueces, espectadores, entre otros.



- Causar daños leves de forma voluntaria a la instalación o equipamiento de las mismas

C) Se considera falta grave lo siguiente:

- El incumplimiento reiterado de las obligaciones de los usuarios.
- El maltrato de palabra u obra a otros usuarios, espectadores, profesorado, técnicos, jueces o personal del CCDRG.
- Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, o equipamiento de las mismas.
- Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves a si mismo o a otras personas.
- Falsear intencionalmente los datos relativos a permisos, identidad, edad y demás; o la suplantación de identidad.
- La reincidencia en incumplimientos resueltos como leves.
- Incumplir con la normativa nacional en cuanto a permisos, usos, convenios o contratos otorgados por otras instituciones.

D) Consecuencias:

- Los incumplimientos leves se corregirán con apercibimiento por escrito o la pérdida de condición de usuario por un periodo de 5 a 30 días.
- Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuario por un periodo comprendido entre 30 días y 5 años, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.

E) Procedimientos:

- La Administración o junta directiva del CCDRG, designará un encargado de la Instalación y será la persona responsable de tramitar el procedimiento.
- Las propuestas de sanciones se comunicarán por escrito, previa audiencia del interesado en plazo de diez días máximo, haciendo constar en la comunicación de audiencia la fecha y hechos que la motiva; de tal manera que el interesado pueda efectuar alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.
- Una vez concluido el plazo de audiencia y a la vista de las alegaciones presentadas por el usuario, el encargado de Instalaciones informará; como órgano competente, para resolver lo que proceda. Cuando sea resuelto por la Administración, se notificará al afectado, dentro del plazo que le refiere la legislación administrativa.
- Contra los acuerdos adoptados, podrán interponerse los recursos que se estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública.



- No obstante, en el caso de que el usuario actúe de forma notoriamente contraria al presente reglamento, el personal del CCDRG está autorizado a exigir el abandono inmediato de la instalación, o requerir la presencia de las fuerzas de seguridad, si la gravedad del caso así lo exigiese; sin perjuicio de las posteriores acciones aplicables al caso.

CAPÍTULO V Gestión de uso de las instalaciones

Artículo 11. —Prioridades de utilización de las Instalaciones Deportivas: La prioridad de utilización de las instalaciones deportivas será en el siguiente orden de:

- a) Eventos deportivos internacionales.
- b) Actividades de Selecciones Nacionales.
- c) Eventos deportivos de Federaciones y Asociaciones de Representación Nacional.
- d) Eventos deportivos de organizaciones deportivas.
- e) Centros de Educación pública.
- f) Instituciones Públicas y privadas.
- g) Personas físicas y jurídicas.

Artículo 12. —Prioridades de utilización de las Instalaciones Recreativas. La prioridad de utilización de los parques recreativos será en el siguiente orden:

- a) Organizaciones deportivas y recreativas.
- b) Agrupaciones de personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en riesgo social u otras organizaciones especiales.
- c) Centros de educación pública e instituciones de bien social.
- d) Personas físicas y familias.
- e) Instituciones públicas y privadas.

CAPÍTULO VI De las solicitudes para el permiso de uso de las instalaciones

Artículo 13. —Instancias de resolución de solicitudes: Las solicitudes que se elevarán a la Dirección Nacional y quedará a criterio de ésta elevarla a la Junta directiva del CCDRG son:

- a) Todas aquellas que no sean de carácter Deportivo o Físico-recreativo.
- b) Todas aquellas provenientes de entidades privadas, cuya actividad tenga como objetivo el lucro.



- c) Aquellos eventos culturales, religiosos y otros de gran concentración de personas. Las solicitudes que resolverá la Junta Directivas en conjunto con la Administración del CCDRG son:
- d) Las realizadas por asociaciones y federaciones deportivas para el uso de las instalaciones para sus programas regulares.
- e) Solicitudes de Asociaciones de bien social.
- f) Solicitudes de Instituciones Públicas.
- g) Eventos deportivos y Recreativos propuestos por Instituciones Privadas, que sean gratuitos para todo el público.
- h) Las realizadas por organizaciones no gubernamentales para fines deportivos o recreativos.
- i) Las realizadas por Instituciones Educativas públicas y privadas por periodo superior o igual a dos días.
- j) Solicitudes de medio de comunicación y/o agencias de publicidad-mercadeo, con fines de documentales, publicidad, entrevistas o reportajes.

Las solicitudes que resolverá la Administración del CCDRG son:

- Las realizadas por Instituciones Públicas.
- Solicitudes para ingresar a conocer la instalación de forma momentánea.
- Las realizadas por Grupos Organizados de bien social.
- Uso de instalaciones de personas físicas para participar en programas del CCDRG - Solicitudes de medio de comunicación con fines de entrevistas o reportajes.
- Solicitudes de campamentos y actividades recreativas.
- Solicitudes de uso de canchas al aire libre de los parques.
- Solicitudes de alquiler de espacios dentro de las instalaciones a su cargo.

Artículo 14. —Documentos a presentar en caso de realización de eventos masivos recreativos y deportivos: Toda solicitud será entregada en la oficina de la Administración o junta directiva, o bien, en la ventanilla única, en caso de que se brinde este servicio. Las Personas jurídicas o físicas deberán presentar solicitud por escrito, remitida por el representante legal o persona responsable del evento o llenar el formulario de solicitud presentando los siguientes documentos:

- Copia de cédula y/o personería jurídica,
- Copia de cédula de identidad del representante legal de la organización (para entidades jurídicas),
- Indicar el tipo de servicio que se requiere, instalación, horario, - Indicar días u horas necesarias para montaje o desmontaje.
- Indicar la logística del evento,



- Indicar el responsable/es durante la actividad,
- Indicar el proyecto deportivo a desarrollar (en caso de ser necesario),
- Indicar cantidad aproximada de personas que se beneficiará o participará de la actividad.
- Indicar si se colocará publicidad en la instalación o alrededores de la misma, así mismo indicar que tipo de publicidad se utilizará.
- Indicar número de teléfono, fax y correo electrónico.

Procedimiento de solicitud de Instalaciones Deportivas y Recreativas.

- Solicitud por escrito con quince días naturales de anticipación de acuerdo con el artículo anterior.
- La Administración o junta directiva del CCDRG elaborará las condiciones para Permiso de Uso o Alquiler de la instalación, haciéndole saber al interesado, o bien, traslada estas condiciones a las instancias correspondientes.
- Aceptadas las condiciones por parte del interesado o solicitante, se enviará a la Administración o junta directiva del CCDRG, para que revise y solicite los documentos legales del caso, y elabore del respectivo convenio o contrato; con al menos 2 días antes de que se realice la actividad.
- En el contrato el contratista asume la responsabilidad de pago ante cualquier daño material.

CAPÍTULO VII Procedimiento para el arrendamiento de las instalaciones

Artículo 15. —Podrá solicitar el arrendamiento de una instalación para la realización de actividades que supongan el cobro de un precio a los espectadores de la misma, cualquier persona física o jurídica. Las tasas a abonar por estos eventos serán las fijadas para el uso de la instalación según directriz emitida por la Junta Directivas del CCDRG, ya sea por un monto económico fijo, o en especie según lo defina la administración del CCDRG. El mismo quedará reflejado en el contrato de alquiler o el permiso de uso respectivo.

Cualquier otra solicitud que no esté contemplada en la tabla de tarifas de uso de instalaciones, la misma debe ser resuelta por la Junta Directiva del CCDRG.

Artículo 16. —Para poder utilizar las instalaciones deportivas y recreativas del CCDRG en actividades que no se encuentren dentro del programa establecido y que sean un evento de concentración masiva de público, publicitario o para un fin que no es para el cual se construyó la instalación, se deberá seguir el siguiente procedimiento:



- a) Solicitud en forma escrita dirigida a la Junta Directiva del CCDRG, por lo menos Diez semanas antes de realizarse el evento, presentando los siguientes documentos:
- Copia de cédula y/o personería jurídica,
 - Copia de cédula de identidad del representante legal de la organización (para entidades jurídicas).
 - Indicar el tipo de servicio que se requiere, instalación, horario, - Indicar días u horas necesarias para montaje o desmontaje.
 - Indicar la logística del evento,
 - Indicar el responsable/es durante la actividad,
 - Indicar el proyecto deportivo a desarrollar (en caso de ser necesario),
 - Indicar cantidad aproximada de personas que se beneficiará o participará de la actividad.
 - Indicar si se colocará publicidad en la instalación o alrededores de la misma, así mismo indicar que tipo de publicidad se utilizará.
 - Indicar número de teléfono, fax y correo electrónico.
- a) La Junta Directiva luego de recibir y verificar la documentación aportada y si no afecta ninguna actividad programada, aceptará o rechazará la solicitud, enviando al solicitante el formulario de actividades masivas; para que se llene y se firme, en plazo no mayor a diez días hábiles; donde se indicará las condiciones por las cuales se registrará el préstamo o alquiler de la instalación. Además, podrá solicitar por una única vez información adicional que requiera para tomar la decisión de acuerdo a la conveniencia o no de recomendar la actividad. Así mismo, indicando el monto a ser cancelado por el solicitante previo a firma del convenio, de acuerdo a las tarifas aprobado por la Junta Directiva.
- b) El solicitante indicará por escrito si acepta o no las condiciones establecidas por el CCDRG en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de haber recibido la notificación y respectivo formulario.
- c) En caso de no aceptar las condiciones o no responder en el plazo establecido, se
- d) archivará el expediente de solicitud de la instalación.
- e) En caso de aceptar las condiciones de uso de la instalación, se enviará expediente original a la Asesoría Legal del CCDRG a fin de que se revise los requisitos legales del mismo, y elabore el borrador de convenio a partir de la condición de uso, en un plazo no mayor a diez días hábiles de recibida la solicitud.
- f) El departamento administrativo o junta directiva del CCDRG elevará el borrador del Contrato y/o Convenio, de acuerdo la solicitud de uso de la instalación a la Junta Directiva.



- g) La Dirección Nacional analizará si se autoriza o no el Contrato y/o Convenio de arrendamiento o permiso de uso según sea el caso. Para lo cual tiene un plazo de diez días hábiles para tomar la resolución, en caso de no requerir más información sobre la actividad.
- h) El departamento administrativo o junta directiva del CCDRG recogerá la firma del representante legal del solicitante de la instalación, cuando lo haya autorizado la Junta Directiva; previo a la cancelación de los montos determinados en el contrato o convenio, presentando el recibo de caja de la Tesorería del CCDRG, cumpliendo todos los requisitos para la realización de la actividad. La firma del convenio o contrato se realizará con un mínimo de veintidós días hábiles antes a la realización del evento. Así mismo, se recogerá la firma del Director(a) y refrendará internamente el contrato en caso de ser necesario, entregando copia a los involucrados en el mismo.
- i) El interesado deberá presentar cinco días antes del evento, el respectivo permiso o autorización de la Oficina de Eventos Masivos del Ministerio de Salud y copia del pago de una Póliza de Responsabilidad Civil.

Artículo 17. —Para el uso de las distintas instalaciones deportivas o recreativas, podrán eximirse del pago de entrada o tarifa mensual a: Federaciones o asociaciones deportivas, instituciones públicas o entidades de bien social, Organizaciones no-Gubernamentales, Ciudadanos de Oro (mostrando su respectivo carné), personas con prescripción médica para rehabilitación (se de presentar dictamen de la CCSS), programas o actividades organizados por el CCDRG, Grupos Organizados que deseen realizar actividad física, ejercicio, deporte o recreación.

Para contar con el permiso de uso exonerado, la persona debe presentar lo siguiente:

- Llenar la solicitud formal de uso de la instalación (la misma será suministrada por CCDRG).
- Aportar copia de la cédula de identidad.

En el caso de alquileres o arrendamientos a entidades privadas, asociaciones o federaciones deportivas que soliciten exoneración parcial o total por el rubro de alquiler, deberán solicitar este trámite directamente a la Junta Directiva.

Artículo 18.- Para el uso de programas deportivos o recreativos donde se pague una cuota mensual, diaria o por hora, los interesados deberán realizar las siguientes gestiones:

En el caso de uso del Gimnasio, plaza de fútbol u otros similares:



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

- Presentarse a la instalación, y solicitar la Boleta de pago para Permisos de Uso de Instalaciones.
- El funcionario del CCDRG a cargo de la instalación, llenará y firmará esta Boleta con los datos del interesado. Una vez llena con la información solicitada, se le entregará al interesado.
- El interesado deberá realizar el respectivo pago en el Depto. de Tesorería del CCDRG, y luego presentar copia del recibo al encargado de la Instalación, para poder hacer uso del servicio.
- El interesado deberá portar siempre el recibo cancelado, el cual será su respaldo de que pago por el servicio y su medio para identificarse a la hora de ingresar a la instalación.

Artículo 19.- Para el uso de instalaciones deportivos o recreativos donde se deba cancelar una cuota diaria o por hora, para las diferentes actividades tanto deportivo-Recreativas o comerciales (Ej.: Derecho de filmación, actividades de mercadeo, etc.) los interesados deberán realizar las siguientes gestiones:

- Llenar la solicitud formal de uso de la instalación (la misma será suministrada por el Depto. de Administración de Instalaciones).
- Aportar copia de la cédula de identidad del responsable.
- Presentarse a la instalación, y solicitar la Boleta de pago para Permisos de Uso de Instalaciones.
- El funcionario del CCDRG a cargo de la instalación, llenará y firmará esta Boleta con los datos del interesado. Una vez llena con la información solicitada, se le entregará al interesado.
- El interesado deberá realizar el respectivo pago en el Depto. de Tesorería del CCDRG, y luego presentar copia del recibo al encargado del trámite, quien procederá a realizar un Permiso de Uso de la instalación.

El interesado deberá portar siempre el Permiso de Uso, el cual será su respaldo de que pago por el servicio y su medio para identificarse a la hora de ingresar a la instalación.

Artículo 20. —Devoluciones. Para proceder a la devolución del monto de alquiler o garantías, por el uso de instalaciones, se realizará una solicitud por escrito por parte del interesado; indicando el motivo por el cual solicita la devolución. Sólo procederá la devolución del alquiler, cuando haya sido imposible la utilización de la instalación por causas de fuerza mayor. En el caso de la devolución de las garantías, cuando el encargado de la instalación no reporte daños o incumplimiento de elementos estipulados en contrato. Asimismo, la entidad solicitante deberá indicar lo siguiente:



- Nombre de empresa o persona física, a nombre de quien está la cuenta.
- Número de cédula jurídica o de identidad, según corresponda.
- Número de cuenta cliente y entidad financiera.
- Número de recibo que emitió el Departamento financiero cuando se recibió el dinero (colilla de pago).

CAPÍTULO VIII Del mantenimiento y otras disposiciones

Artículo 21. —Mantenimiento. En cada Instalación Recreativa y Deportiva del CCDRG existirá una Plan de Mantenimiento en la que figurarán, todos los trabajos que periódicamente, requiera cada infraestructura o bien material adscrito a ella para su conservación y mantenimiento.

Artículo 22. —Acceso a las bodegas de materiales.

- a) Únicamente tendrá acceso a las bodegas el encargado, el administrador de las instalaciones y sus superiores.
- b) En ausencia justificada del administrador o junta directiva del CCDRG, se permitirá el acceso a las bodegas al personal de servicios básicos para facilitar el material y equipo requerido para el funcionamiento y servicio en la instalación.
- c) Se permite el acceso a las bodegas de materiales y suministros a los usuarios únicamente si están acompañados por el personal administrativo o miembros de la junta directiva del CCDRG, con el fin de ayudar a éste a sacar y recoger el material.

Artículo 23. —Inventarios. En cada Instalación Recreativa y Deportiva, el administrador o junta directiva del CCDRG realizará dos inventarios al año, un inventario exacto de los bienes adscritos a ella, con las incidencias que hubiere. Dicho inventario será presentado periódicamente a la administración del CCDRG.

Artículo 24. —Imagen y publicidad en instalaciones. La publicidad en las Instalaciones Recreativas y Deportivas del CCDRG, mediante la exposición de cualquier elemento permanente o puntual, móvil o estático, se llevará a cabo de acuerdo con la normativa general de publicidad y la específica sobre menores, alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes, y de acuerdo a las Directrices emanadas Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación.

Artículo 25. —La contratación de espacios de publicidad se llevará a cabo de acuerdo con la normativa de contratación de las Administraciones Públicas y normativa interna a través del Departamento de Administración de Instalaciones Deportivas y Recreativas del CCDRG.



Artículo 26. —Patrocinio de eventos deportivos. La Dirección Nacional podrá autorizar la colocación de publicidad por un período temporal concreto, según análisis y recomendación de la Administración, con motivo de la organización de acontecimientos deportivos o recreativo puntuales, previa petición de la Entidad Organizadora.

La autorización quedará condicionada, en su caso, al pago de los tributos establecidos por la utilización de espacios publicitarios en las Instalaciones Recreativas y Deportivas del CCDRG, en caso de actividades con fines de lucro comercial.

En caso de publicidad en eventos deportivos sin fines de lucro y con el fin de cubrir gastos para la organización del evento a realizar, la Junta Directiva del CCDRG puede exonerar del pago correspondiente a la organización del Evento.

CAPÍTULO IX Disposiciones finales

Artículo 27. —Revisión y actualización del reglamento. El CCDRG y la administración serán los encargados de la revisión, actualización o modificación del presente Reglamento.

Artículo 28. —Colocación visible del Reglamento, normas o directrices de las Instalaciones deportivas y recreativas. Cada instalación deportiva o recreativa del CCDRG tendrá colocado en un lugar visible y accesible la siguiente información:

- a) Reglamento General de uso de las Instalaciones Deportivas y Recreativas del CCDRG.
- b) Nombre de la persona responsable de la instalación.
- c) Nombre del superior inmediato con los teléfonos, correos electrónicos y demás para cualquier comunicación o información.
- d) Datos técnicos y características de la instalación.

Artículo 29. —Lo no regulado en el presente reglamento. Cualquier aspecto no normado en el presente reglamento será resuelto por la Junta Directiva del CCDRG y esta a su vez decidirá si lo eleva al Concejo Municipal.

Reglamento Aprobado unánimemente en firme, mediante el Acuerdo N° 6, de la Sesión Ordinaria N° 56, celebrada el 26 de diciembre del 2024.

Conocido el oficio referente a reglamento de uso de las instalaciones del CCDR Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis **Reglamento de uso de las instalaciones del CCDR Guácimo.**

(Se adjunta reglamento)

APROBADO POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO VII. RENDICIÓN DE CUENTAS – ENCARGADA DE OFICINA DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR. -----

ARTÍCULO N°15. Se dio lectura a oficio ODAM-036-2024, recibido en la oficina de Secretaría el 08-01-2025, firmado por la Licda. Genesis Segura Cordero- Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, quien remite informe final de labores durante ha ocupado el puesto e indica que el presupuesto de la oficina estuvo a cargo de la Alcaldía Municipal quienes facilitaron la información.

En uso de la palabra Genesis Segura Cordero – Oficina de Discapacidad, dice: Buenas tardes, estoy acá para presentarles el informe anual de labores de la oficina de Discapacidad y Adulto Mayor a cargo de mi persona, esta presentación la divide en dos ejes que son los que se da el abordaje y principalmente respondiendo a lo que requería el Concejo que sería el informe de labores y el presupuesto del 2024.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

INFORME DE LABORES

ACTIVIDADES

- Conmemoración del día de la persona adulta mayor
- Conmemoración de la semana de los derechos de las personas con discapacidad
- Participación del festival navideño.

CAPACITACIÓN

- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Patronato Nacional de Ciegos.

ALIANZAS

- FRUTKUS
- UCR
- CONAPDIS
- DEPART. DE PENSIONES CCSS

PRESUPUESTO 2024

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Fecha: 08-01-2025

CONS

INFORME EJECUCIÓN DE METAS. 20-12-2024.

Año: 2024.

Centro Costo: 701 COMISION DE ACCESIBILIDAD.

Meta: 1 MANTENER RECURSOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR.

Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
5.02.10.02.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	198,650.00	1,350.00	-168,352.00	31,648.00	0.00	27,059.04	4,588.96	4,588.96
5.02.10.02.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100,000.00	0.00	-67,564.06	32,435.94	0.00	32,435.94	0.00	0.00
5.02.10.05.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales por meta	298,650.00	1,001,350.00	-1,235,916.06	64,083.94	0.00	59,494.98	4,588.96	4,588.96

Meta: 2 PROVEER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL CANTON QUE ASI LO REQUIERAN DE PRODUCTOS DE APOYO QUE FASILITEN SU AUTONOMIA PERSONAL..

Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
5.02.10.05.01.06 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0.00	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	3,686,564.14	0.00	1,813,435.86	5,500,000.00
5.02.31.02.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	386,331.85	0.00	113,668.15	500,000.00
5.02.31.02.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000,000.00	5,000,000.00	-10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales por meta	5,000,000.00	11,000,000.00	-10,000,000.00	6,000,000.00	4,072,895.99	0.00	1,927,104.01	6,000,000.00

Guácimo
Creciendo con la naturaleza



# Meta: 3 ACTIVIDADES DE CAPACITACION A LOS FUNCIONEROS MUNICIPALES EN EL TEMA DE LEGISLACION A FIN PUEDAN BRINDAR EL SERVICIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMAS PERSONAS..									
Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero	
Pág. 1 de 2									
5.02.31.01.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales por meta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
# Meta: 4 ATENCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA COMAD, CON EL FIN DE OFRECERLE LA ATENCIÓN ADECUADA A LOS INVITADOS A LAS REUNIONES..									
Detalles Cuenta	Valor Original	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero	
5.02.10.01.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	32,000.00	268,000.00	268,000.00	
Totales por meta	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	32,000.00	268,000.00	268,000.00	
Total Por Centro Costo	5,298,650.00	12,301,350.00	-11,235,916.06	6,364,083.94	4,072,895.99	91,494.98	2,199,692.97	6,272,588.96	

EQUIPO DE APOYO

EN BODEGA

- 12 BASTONES 4 PUNTAS
- 5 SILLAS PARA BAÑO

EN COMPRA, 2024

- PAQUETE DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES EN TALLA S-M-XL
- 3 MULETAS
- 10 ANDADERAS
- 11 SILLAS DE BAÑO
- 8 SILLAS DE RUEDAS BARIÁTRICAS
- 28 SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR

En uso de la palabra Genesis Segura Cordero – Oficina de Discapacidad, dice: necesitamos minimizar esa base de datos que son muchos porque no podemos beneficiar a alguien que ya obtenga algún tipo de apoyo y también no se va a dar equipo de apoyo a personas que ya tengan el beneficios de esta oficina, porque anteriormente ya se había hecho donación y no se puede dar por doble partida el beneficio teniendo más población que lo necesita y es seria esperando que haya respondido las dudas con esta presentación de lo que fue mi función dentro de la oficina y si quería pedirle al Concejo Municipal un análisis de que mi oficina sea una oficina individual porque en mi oficina se presenta muchos casos de vulnerabilidad; entonces es muchos casos recibo casos familiares o individuales en situaciones vulnerables donde ellos requieren tiempo de escucha porque presentan



llanto y muchos factores de riesgo que compartiendo oficina se pierde la confidencialidad de los casos.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Se le quedo pendiente a Genesis el trámite que se realizó en la clínica Bíblica que estamos a la espera a ver si nos van aprobara el apoyo.

En uso de la palabra Genesis Segura Cordero – Oficina de Discapacidad, dice: Según en los últimos días lo que estuve investigando ahí si estamos dentro de los seleccionados, pero hay un problema porque nos piden una revisión del Ministerio de Salud para ver el cumplimiento del edificio y entonces posteriormente ellos me indicaron que este año ya se ponían al tanto porque recuerde que era una donación masiva individual y otra institucional que están esperando el nuevo ingreso que estamos seleccionados; pero ese es el problema que no tenemos ese papel.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Hay algo importante y comparto con usted de que si tiene que haber privacidad y ahorita se está librando una batalla porque no tenemos espacio, pero tenemos el espacio y ese es el problema que tenemos el espacio bastante pero estamos en una pugna que en algún momento desgraciadamente vamos a tener que actuar de otra forma y si tenemos las oficinas que talvez no las suficientes porque esto va a seguir creciendo, pero si tiene toda la razón con lo de la privacidad porque si uno necesita hablar algo y hay alguien cerca pues es muy incómodo pero si tenemos el espacio y ahí ya se adelantó bastante pero no ha sido fácil que nos den esos locales.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Gracias Genesis por la exposición que hoy presenta a este Concejo, efectivamente eso lo tenemos claro que muchas de las oficinas que tenemos acá compartidas deberían ser oficinas independientes por múltiples razones, pero sin embargo lamentablemente en el edificio arriba y abajo lo que está ocupado en este momento por la Municipalidad ahorita no tenemos espacio y por eso tenemos que adjuntar algunas oficinas para dar el servicio y efectivamente también es cierto que tenemos infraestructura bajo la primera planta pero no tiene las condiciones adecuadas para poderlas poner en uso y no solo para los mismo departamentos u oficinas que tenemos en este momento sino para poder ocuparlas con otras instituciones que podríamos traer al cantón. Tenemos que hacer una inversión de mejoras en el edificio ya que nosotros heredados ciertas complicaciones porque no tiene las condiciones que debería tener a pesar de ser una infraestructura prácticamente nueva y tenemos fallas grandes en el sistema eléctrico, drenaje, tuberías y que de hecho se aprobó y se hizo todo el proceso de licitación para darle un poco de mantenimiento paliativo a lo que tenemos en uso en este momento, pero sin embargo tenemos que buscar recursos para poner los espacio de abajo en uso



porque a pesar de que si hay algunos locales aun alquilados están en malas condiciones y entonces tenemos que trabajar este año para ver de dónde buscamos los recursos para ver si logramos habilitar esos espacios y por lo menos darles mejores condiciones a las oficinas que en este momento tienen que compartir entre sí y es entendible un poco lo que dice Genesis porque es una oficina de atención a personas vulnerables y definitivamente el hecho de que tenga que compartirlo con otra oficina es complicado; sin embargo en este momento yo no le puedo decir a Genesis que la voy a sacar de ahí ya que no tengo donde ubicarla en este momento pero si es parte del trabajo que tenemos que ir mejorando en el tema de la infraestructura del edificio para poder darle mejores condiciones y atención a la ciudadanía. Y efectivamente hay varios locales desocupados e incluso no se necesitaría sacar a los que están pero sin embargo no tienen las condiciones óptimas para poder habilitarlos y muchos incluso tienen contaminación de muchos animalitos y demás que hay que ver como los reubicamos y además de que tenemos que darle las condiciones porque no hago nada pasar a Genesis abajo si no hay condiciones para que ella atienda de una mejor manera a su gente pero sin embargo estamos viendo alternativas para ver que podemos lograr para darles esas condiciones a nuestros compañeros porque nuestros funcionarias y funcionarios necesitan las mejores condiciones para estar y que se sientan bien y a gusto para poder atender de la mejor manera a los habitantes del Cantón de Guácimo, tenemos ahí algunos recursos para tratar de solventar algo de las deficiencias que tiene el edificio.

En uso de la palabra Genesis Segura Cordero – Oficina de Discapacidad, dice: Hemos tenido muchas consultas sobre los certificados de discapacidad y por el momento yo no me encuentro en la oficina y esperemos que ya pronto para yo apenas vuelva hago el registro de los certificados ya recibidos y posteriormente procedo a llamar a cada uno de los usuarios.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, Genesis y la felicito por su labor.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Para los que nos miran y quede en actas esos equipos que usted tiene son para atender a la población vulnerable y ellos tienen que hacer un trámite de solicitud y ustedes hacen un análisis para poder garantizar y asignarles esos recursos.

En uso de la palabra Genesis Segura Cordero – Oficina de Discapacidad, dice: Si correcto a los beneficiarios hay un registro en la base de datos porque hay solicitudes desde el 2023 que he estado revisando porque hay unos archivados y otros en la base de datos, si hay un trámite que deben de hacer en mi oficina que es una foto del usuario solicitante, carta dirigida a mi persona dando una breve



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

explicación a la situación con dirección y dos números de teléfono y posteriormente a eso un dictamen médico y esos son los requisitos que se manejan para el equipo de apoyo de la oficina, pero si para esta compra no queda nada y siguen habiendo gente que no va a tener el beneficio porque es demasiada la gente que se encuentra en a base de datos.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Entonces lo que hace falta son recursos porque hay una lista grande de atender y esta lista que usted tiene desde su perspectiva profesional considera que si son casos apremiantes que requieren esa atención, en otras palabras si hubiesen los recursos necesarios se podrían asignar y atender este grupo de población Guacimeña y en esa lista ya están personas que se les hizo el estudio o son solamente solicitudes que están a la espera que ingrese el recursos.

En uso de la palabra Genesis Segura Cordero – Oficina de Discapacidad, dice: Por eso les mencionaba que lo que es la entrega de equipo de apoyo se va a tomar los tres factores, yo desde que inicie aceptaba las solicitudes y dependiendo del caso y mi perspectiva profesional yo los ponía como prioridad ya que así lo meritaba el caso correspondiente atendido, sin embargo como les explico hay muchas solicitudes desde el 2023 que por cierto a Saida antes de cerrar le pregunte si ellos todavía están en espera y me dijo que si y otras solicitudes que tengo son de usuarios que ya han tenido beneficio anteriormente en la oficina y a estos no se les va a dar nuevamente el beneficio y también tengo personas que ya han fallecido que ya los saque de la base porque ya hice el estudio en el registro civil; entonces es todo una globalización que de los que queda se va a seguir haciendo el estudio respectivo para el beneficio.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Solamente una consulta en los estudios que usted realiza es documental o también realiza visitas a las personas con discapacidad o necesidad de ayuda.

En uso de la palabra Genesis Segura Cordero – Oficina de Discapacidad, dice: Lo más adecuado sería que yo hiciera visitas domiciliarias, pero por el tiempo y que a veces no hay carro disponible y todavía no tengo vehículo yo, entonces tome la iniciativa de que el familiar me visite a mi oficina con una cita previa o hacerla por llamada telefónica.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Aquí también hay que contemplar que el periodo que estuvo la Licenciada Genesis fue de medio tiempo que fue lo que pudimos pagar el año pasado porque nos habían rechazado el presupuesto que se había solicitado en un extraordinario, entonces hizo más bien milagros Genesis y aparte de eso hay que contemplar que



hay funcionarios pagados por Gestión y Apoyo que son contratados por outsourcing y ellos no pueden recibir viáticos porque no tienen derecho por decirlo de alguna forma porque es una contratación a través de una empresa y pues cuando ellos han solicitado para capacitaciones y visitas la Administración hace las gestiones para ver si le damos el vehículo; entonces muchas veces cuando Genesis ha participado con las compañeras de la COMAD y gracias a que depende de algunas capacitaciones les brindan alimentación ella puede pero lo contrario es por su propio peculio y entonces hay que considerar esas situaciones que se complica más esas salidas y en esta nueva contratación por dicha es a tiempo completo y va a tener más disponibilidad en ese sentido para que podamos hacer un mejor trabajo de lo que ya ella lo ha hecho y eso es para el conocimiento del Concejo sepa la modalidad que está contratado tanto la oficina de Discapacidad de Adulto Mayor como la oficina de Turismo.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Yo sigo considerando que esa visita es fundamental porque a veces no solo hay necesidad de una silla de ruedas, andadera, sino que también en las condiciones que vive la persona no son las adecuadas y que quizás no lo podamos resolver con los recursos de la Municipalidad, pero si buscar ayuda y nos sesionamos que lo que dice los documentos es la verdad y a que no estemos ayudando a personas que no lo necesitan y dejando de ayudar a otras que verdaderamente si pueden necesitarlo y quizás a futuro si pueda de alguna manera hacer un muestreo y que las personas sepan el campo de cada uno de los casos.

En uso de la palabra Genesis Segura Cordero – Oficina de Discapacidad, dice: Por eso mi iniciativa de hacer alianzas institucionales porque muy cierto que la Municipalidad no tiene 100% recursos para destinarlos en diferentes programas sociales o lo que requieren los y las usuarias, entonces por eso mi iniciativa a hacer alianzas institucionales y que de hecho el año pasado con Fructus que es una de las fundaciones del Cantón hice una alianza de víveres para ayuda a una familia y entonces nosotros no contamos pero si tengo la posibilidad de contactar a una fundación u organización que si lo puedan brindar, siempre y cuando respetando las normativas de ellos y el proceso de evaluación que se determine en la institución que yo contacte.

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO N°16. Se dio lectura a oficio, recibido en la oficina de Secretaría el 13-01-2025, firmado por la Sra. Myriam Guzmán Gamboa- Sindica Suplente y la Sra. Yinery Mora Rodríguez- Concejal del Distrito Primero, informan que el día sábado 18 de enero 2025 a las 2:00pm en el salón comunal de Guácimo estarán realizando



una reunión con la Asociación de Desarrollo y Comités Organizados de cada comunidad de este Distrito. El objetivo es determinar las necesidades por medio de una mesa de trabajo, posteriormente este Concejo de Distrito planificará el trabajo 2025-2028, según las prioridades de necesidades alineado con el programa de gobierno. Asimismo se les invita y agradece la atención.

CONOCIMIENTO

ARTÍCULO N.º 17. Se dio lectura a oficio DAI-003-2025, recibido en la oficina de Secretaría el 13-01-2025, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez- Auditora Municipal, indica lo siguiente:

Asunto: Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y otros entes de fiscalización.

De acuerdo con lo solicitado en la Ley General de Control Interno, artículo 22 inciso g), con el fin de garantizar su cumplimiento, me permito informar que esta auditoría dará inicio al seguimiento anual de recomendaciones pendientes, asimismo, en cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se les transcribe la obligación dada en el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

"...

c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."*

Asimismo, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-dc-119-2009 publicada en Gaceta No. 28 del 10-02-2010), en su numeral 2.6, indica: El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:

(....)

b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes⁹ (...)

En virtud de lo anterior, la encargada de realizar la labor de seguimiento es la Señora Mariana Chinchilla Olivares, asistente, por lo que se agradecerá mucho brindar la colaboración requerida para poder cumplir con la fiscalización respectiva.

CONOCIMIENTO



ARTÍCULO N°18. Se dio lectura a oficio recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-01-2025, firmado por la Sra. Marlene Jiménez Pérez- Secretaria Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE e indica que acatando la directriz de la Presidencia, se les convoca a Sesión Ordinaria 01-2025, para el día sábado 18 de enero del 2025 al ser las 10:00 am en las instalaciones de la Federación.

CONOCIMIENTO

ARTÍCULO N°19. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-01-2025, enviado por la Junta de Educación Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, indican lo siguiente:

Como seguimiento a la solicitud anterior, queremos informar que la parte de la acera que se debe construir es solo de 45 metros lineales, y se encuentra al costado oeste de nuestra institución (frente al INA). Debido a que el proyecto de aceras por remodelación de parque no estará resuelto a la entrada del curso lectivo 2025. Tomamos el acuerdo que a continuación les transcribimos muy respetuosamente: **ACUERDO 8. tomado en sesión ordinaria # 1 celebrada el día 8 de enero 2025, a la letra dice:** *Se acuerda solicitar a la municipalidad: 15 cubetas de pintura blanca acrílica, 58 sacos de cemento, 1 vagonetas de base mezcla; asimismo el permiso para resolver el problema en relación a la emergencia que representa para nuestra población estudiantil una tapia socavada por el agua que fluye sin control, esto debido a la inexistencia de la acera municipal. Como Junta podríamos financiar la mano de obra.* **ACUERDO FIRME.**

Agradecemos su respuesta.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Bueno todos conocemos la acera una acera donde se transita muchas personas, que es la que se encuentra alrededor de la Escuela Manuel María Gutiérrez, yo estuve como directora en esa escuela cuando el proyecto, cuando yo ingrese ahí ya estaba bastante avanzado y dentro del proyecto estaba la acera, sin embargo, pasaron muchas cosas ahí, no me voy a referir al tema por que la verdad ya yo no era la directora en ese momento, pero la acera no se hizo al igual que muchas cosas que no se hicieron correctamente, de hecho si ustedes pueden ir y ver que hay fisuras en las paredes, hay en la segunda planta cae agua a la primera planta, muchas cosas, pero son situaciones que le competen a la Junta y al Ministerios de Educación, pero la acera venia en esa etapa constructiva, ahora bien, en el proyecto del parque esta contemplada, se incluyó la construcción de esa acera, si mas no recuerdo, la acera que esta del lado principal y la que esta hacia al frente de lo que es el INA, eso viene en el proyecto constructivo del parque, ellos lo indican, y que es urgente la construcción de esa acera, seria que lo trasladen a la Junta Vial, para que nosotros revisemos y valoremos, dentro de las aceras que se van a



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

construir este año, si se hace un cambio de meta, sin embargo en este momento yo no les voy a decir que les voy a dar los sacos de cemento, habría que hacer una modificación y valoración en el departamento de infraestructura, pero trasládenlo a la Junta Vial pues para que lo revisemos y darle una respuesta a la Junta de Educación, pero sabemos todos que es necesaria, sin embargo también sabemos, no pueden esperarse un año más que duraría la construcción esa acera para poderla hacer efectiva con el proyecto del parque.

Conocido el oficio referente a solicitud de ayuda con la construcción de acera, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal, para su atención y respuesta, oficio suscrito por la Junta de Educación Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, donde solicitan colaboración ante la situación de la acera que se encuentra al costado oeste de la institución, frente al INA. Debido a que el proyecto de aceras por remodelación de parque no estará resuelto a la entrada del curso lectivo 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N°20. Se dio lectura a oficio AL-FPNR-55-OFI-0007-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-01-2025, firmado por el Sr. Yonder Salas Duran- Diputado Fracción Partido Nueva Republica Asamblea Legislativa, donde solicita al Sr. Freddy Badilla Barrantes- Secretario Red COMAD, hacer extensiva invitación a todas las Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor del Caribe, para que participen, los días 15 y 16 de enero del año en curso, fecha en que se estará visitando la Municipalidad de Osa, en la Región Brunca donde se discutirá sobre la creación de la Red Nacional de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor Para esa ocasión contaron con la participación de varias municipalidades del país. Así mismo le ruega hacer la invitación extensiva a las vice alcaldías primeras de cada cantón por favor confirmar asistencia.

CONOCIMIENTO

ARTÍCULO N°21. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-01-2025, enviado por la Srta. Gloriana Aragón Campos- Gestora de Juventudes- Consejo de la Persona Joven, indica lo siguiente: Como parte del seguimiento al Comité de la Persona Joven, es importante actualizar la nómina.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 03-2025 DE FECHA: 14-01-2025.

Por lo que muy respetuosamente, se lo solicita los datos de la persona **enlace municipal**:

- Nombre completo
- Teléfono
- Correo electrónico

La persona enlace municipal se encargaría de colaborar y comunicar al comité de la persona sobre los procesos municipales para realizar el proceso de licitación y otros procedimientos municipales que sean precisos.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos. -----

Reg. Francisco Garro Carmona
Presidente

Franciny Alvarado Serrano
Secretaria a.i

Reg. Saaed Calderón Hernández
voto disidente Acuerdo N°01 y N°02

